

## CNE PUBLICA EL PLAN ENERGÉTICO NACIONAL(PEN) 2022-2036

El PEN es un documento que recoge la condición actual, así como también las ideas del desarrollo futuro del sector energético dominicano, a través de la consulta de la visión de las políticas energéticas, tanto del sector público como el privado, en pro de un sistema energético óptimo a nivel técnico y sobre todo económico.



04

CNE participa en primera edición de la World EV DAY

14

Presidente Abinader entrega premio a la calidad 2021; CNE recibe medalla de Plata

46

Concesiones provisionales y definitivas otorgadas 2021

# 16

## EL PLAN ENERGÉTICO NACIONAL 2022-2036

### 04

CNE participa en primera edición de la World EV DAY

### 06

República Dominicana participa congreso Internacional de Energía Renovable "ENERGYEAR CARIBE 2021"

### 08

4to Congreso Internacional y Exposición Renovables América Latina Hidráulica, Eólica, Solar

### 10

**Sistema Eléctrico Nacional:** La generación y su operación versus integración de energías de fuentes renovable

### 14

Presidente Abinader entrega premio a la Calidad 2021; CNE recibe medalla de Plata

### 20

CNE Y MEM participan en Expo 2020 Dubai

### 22

4ta Edición Semana de Francia en República Dominicana

### 28

Construyen parques de generación de energía Solar Fotovoltaica

## CONTENIDO

### 30

La Comisión Nacional de Energía firma Concesiones Definitivas

### 40

Esquemas de licitaciones o subastas de energías renovables no convencionales (ERNC) en República Dominicana visto desde la perspectiva del marco regulatorio existente.

### 46

Concesiones provisionales y definitivas otorgadas 2021

### 50

Los incentivos fiscales a las fuentes Renovables de Energía de la Ley Núm. 57-07

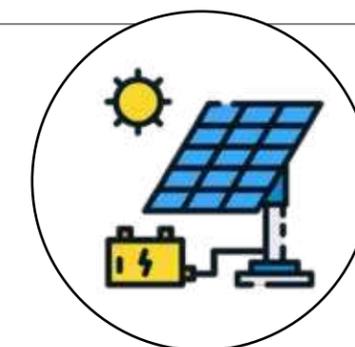


## EDITORIAL

### Aceptación de más renovable

Para nadie es un secreto que República Dominicana ocupa una gran porción de la isla La Hispaniola, compartida solo con nuestro vecino territorial y sin la posibilidad de tener una interconexión eléctrica con otro país, al menos en el corto o mediano plazo. Todo sistema eléctrico necesita ser lo suficientemente robusto para que su inercia sea capaz de resistir las variaciones bruscas de oferta y/o demanda. Esa inercia se comporta en proporción directa al tamaño del mismo, a la gestión de la oferta o la demanda de energía o administrando inercia virtual, mediante software especializado. En nuestro caso, la gestión de la oferta debe ser administrada desde el concepto de almacenamiento. La energía puede ser almacenada en distintas modalidades. Una, en forma química, manejando grandes volúmenes de combustible líquido o gas, dos, en forma hidráulica, acumulando grandes embalses agua y tres, en forma físico-química usando nuevas tecnologías de almacenamiento de la energía eléctrica en forma directa.

Los sistemas eléctricos modernos se encuentran en un proceso de aceptación de la integración de almacenamiento tipo baterías, para administrar mejor la oferta, cónsonos con la variación de la demanda. La reducción de los picos para aquellos usuarios



LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS MODERNOS SE ENCUENTRAN EN UN PROCESO DE ACEPTACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE ALMACENAMIENTO TIPO BATERÍAS, PARA ADMINISTRAR MEJOR LA OFERTA, CÓNSONOS CON LA VARIACIÓN DE LA DEMANDA.

que administran grandes volúmenes de demanda representa un objetivo primordial si el mismo es reducir los costes de pagos por potencia y horas establecidas en un mercado en específico. Por igual, disminuir las variaciones de frecuencia por encima de los valores permitidos según la normativa, es otro gran objetivo de una operación óptima del sistema eléctrico. Para verificar la factibilidad de este último, solo basta comparar los costos de inversión y operación del sistema de almacenamiento, descontados los pagos de los servicios auxiliares y pagos adicionales que tenga el mercado para incentivar el equipamiento, versus, el lucro cesante dejado de facturar al ofertar el mismo servicio con reserva rodante disponible de la central a costo marginal o de contrato de la energía no inyectada.

En nuestro subsector eléctrico contamos con los incentivos de la ley 57-07 que en su artículo 9 literales b y d, hace referencia a las exenciones aduaneras e ITBIS a los sistemas de almacenamiento para baterías, así como pilas de combustible respectivamente para producir electricidad, agua o calor a partir del hidrógeno como combustible, siempre y cuando la obtención de este sea utilizando como fuente primaria, la proveniente de una fuente de energía renovable. Otras normativas se encuentran en proceso de revisión para la inclusión de los sistemas de baterías en los mercados de servicios auxiliares y a futuro analizar la utilización de baterías para venta de energía y potencia en horas de punta.

Todo este esfuerzo que realiza el sector energético gubernamental se centra en aumentar la capacidad de inercia y robustez que necesite nuestro sistema eléctrico con fines de migrar la matriz de generación a una mayor inclusión de fuentes renovables no convencionales. La reevaluación anual del Plan Energético Nacional en cumplimiento al art. 27 en su literal f) del Reglamento de Aplicación de la Ley 125-01, nos dará el seguimiento a la inclusión de nuevas tecnologías generando un criterio de integración de renovables, añadiendo los esquemas de remuneración del mercado de renovables, incluyendo almacenamiento, al ya planteado durante el 2021, según el art. 18 de la ley 57-07.

## Directorio:

**Antonio Almonte**, Ministro de Energía y Minas  
**José Manuel Vicente**, Ministro de Hacienda  
**Victor Bisonó**, Ministro de Industria y Comercio  
**Orlando Jorge Mera**, Ministro de Medio Ambiente  
**Miguel Ceara Hatton**, Ministro de Economía, Planificación y Desarrollo  
**Edward Veras**, Director Ejecutivo / Secretario.

● **Articulistas:**  
Yeulis Rivas  
Andi Almanzar

● **Revisión:**  
Vanessa Gómez  
Ricardo Guerrero  
Ramón Moya  
Jesualdo Jiménez

● **Foto de portada:**  
CNE

● **Diseño y Diagramación:**  
José Fiallo

● **Fotografía:**  
Gabriel Venturi

● **Edición:**  
Julio - Diciembre 2021

# CNE participa en primera edición de la World EV DAY



EN EL PANEL ADEMÁS DE LA CNE, PARTICIPARON LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD, LAS DISTRIBUIDORAS DEL SUR (EDESUR), DEL ESTE (EDEESTE), DEL NORTE (EDENORTE), EL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE (INTRANT), EVERGO Y LAS EMPRESAS QUE EN EL PAÍS AUSPICIAN LA MOVILIDAD ELÉCTRICA.

En conmemoración del día internacional del vehículo eléctrico, 9 de septiembre, realizamos la primera edición de la World EV Day Conference, cuyo principal objetivo es promover el desarrollo de la movilidad sostenible en el país. Esta iniciativa estuvo motivada por el portal Vehículos Eléctricos RD, junto a la red de infraestructura de carga para vehículos eléctricos, Evergo, y otras empresas e instituciones del sector energético y automotriz.

El evento convocó la presencia de decenas de actores involucrados en la gestión y evolución de la movilidad eléctrica, marcando un precedente para esta nueva tendencia de sostenibilidad que crece rápidamente en América Latina y el Caribe. "La celebración del día mundial del vehículo eléctrico en el país compromete al sector público y al privado a aunar fuerzas en conjunto para impulsar la movilidad sostenible y ser un país modelo en esta materia", destacó el director comercial de Vehículos Eléctricos RD, Rafael Flores, en sus palabras de apertura.

El programa del evento también incluyó las intervenciones de Charles Sánchez, presidente de la Asociación de Movilidad Eléctrica Sostenible Dominicana (ASOMOEDO); Miguel Santana, gerente de investigación y desarrollo de Edesur; Rafael Velazco, superintendente de electricidad; Edward Veras, director ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía (CNE); y Sheyla Guerrero, de la Dirección de Movilidad Sostenible del INTRANT. También participaron de una gran diversidad de empresas del sector automotriz y representantes de organizaciones sin fines de lucro, que han sido gestores esenciales para acelerar la movilidad y el desarrollo sostenible en República Dominicana.

El director ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía (CNE), Edward Veras, durante su exposición planteó la necesidad de los incentivos a la movilidad eléctrica y favoreció que terceros participen en la venta de energía para tales fines.

La ley de incentivo a la movilidad eléctrica solo establece incentivos para la adquisición de los vehículos, no para la compra de los cargadores eléctricos y de los repuestos.

Asegurando que el proyecto de ley sobre eficiencia y movilidad que cursa en el Senado de la República garantiza a terceros que puedan vender energía a los vehículos eléctricos dentro de las zonas de concesión de las distribuidoras.

El proyecto plantea una reformulación del artículo 438 del reglamento de la Ley General de Electricidad (LGE) número 125-01, para permitir la venta de electricidad por parte de terceros, solo en el caso de los vehículos eléctricos. Existe la necesidad de retomar la planificación energética nacional, ordenada a la CNE por la LGE, para garantizar a futuro el suministro de energía ante la inminente penetración de la movilidad eléctrica y el traspaso de uso de combustible como energía para el tránsito y el transporte.

«Es necesaria una ley más amplia, que, sin desmejorar las finanzas públicas, se favorezca a los que intervienen en el proceso de desarrollo de la movilidad pública en el país», expresó Veras.

# República Dominicana participa congreso Internacional de Energía Renovable “ENERGYEAR CARIBE 2021”

El congreso internacional de Energía Renovable “Energyyear Caribe 2021” realizado en la República Dominicana, es una plataforma que lidera los congresos de energía renovable en toda la región desde el 2013. Propiciando el fomento de estas energías, donde participan más de 250 delegados, entre invitados internacionales y representantes del sector eléctrico nacional.



**El “Energyyear Caribe 2021”, que reúne a los directivos de las empresas eléctricas más importantes del país, se desarrolla en estrecha colaboración con las entidades gubernamentales.**



Ministro de Energía y Minas, Sr. Antonio Almonte.



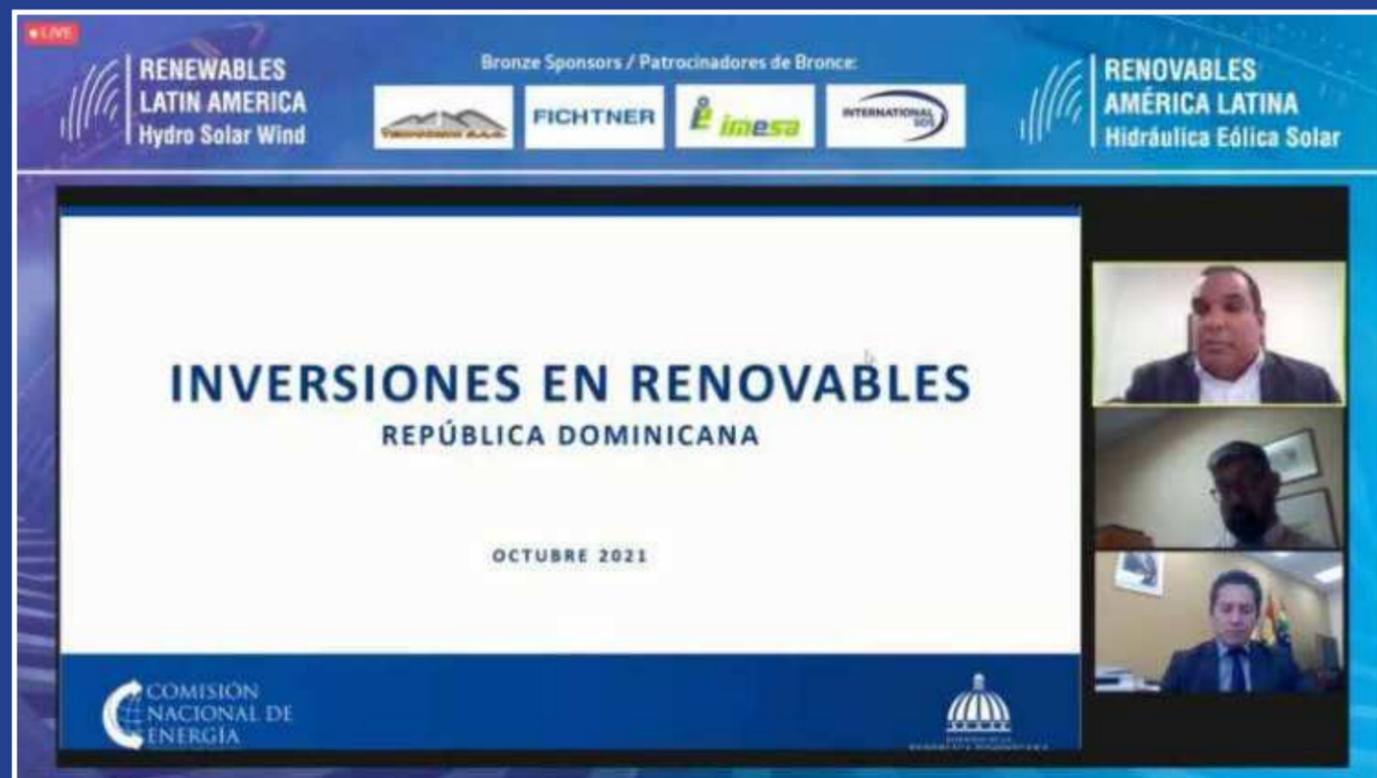
Tirso Peña, Laura Naut, Ramón Moya, Edward Veras, Rafael Uceta y Vladimir Santos.

El director ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía (CNE), Edward Veras Díaz, expuso como panelista en el Congreso Internacional sobre “Políticas Energéticas para el Desarrollo de las Energías Renovables en la República Dominicana”. También participaron como panelistas el viceministro de Ahorro y Eficiencia Energética del Ministerio de Energía y Minas, Alfonso Rodríguez, así como el superintendente de electricidad Rafael Aníbal Velazco, mientras que la moderadora fue Yomaira Martínó, de Green Energy Dominicana.

El sector cuenta con los proyectos concesionados para cumplir con los acuerdos internacionales y los compromisos nacionales que establecen que el 25% de la demanda de electricidad debe ser cubierta con energías renovables. La CNE trabaja junto al Ministerio de Energía y Minas y la Superintendencia de Electricidad en la Ley de Eficiencia Energética y Movilidad, la que será de gran importancia para la reducción del uso de combustibles en el país.

El “Energyyear Caribe 2021”, que reúne a los directivos de las empresas eléctricas más importantes del país, se desarrolla en estrecha colaboración con las entidades gubernamentales, tales como el Ministerio de Energía y Minas, que preside el señor Antonio Almonte, la CNE, dirigida por el señor Edward Veras y la superintendencia de electricidad presidida por Rafael Velazco.

Los organizadores del congreso sobre energías renovables afirman que la República Dominicana se caracteriza por tener una de las economías más pujantes del caribe, donde en la actualidad las energías renovables representan un 23% de la matriz energética, con 1,000 megavatios de capacidad instalada, razón por la que “Energyyear Caribe 2021” se presenta con un amplio abanico de novedades y oportunidades para cumplir la meta del GEI de reducción de emisiones en un 25% para el año 2025”.



## 4to Congreso Internacional y Exposición Renovables América Latina Hidráulica, Eólica, Solar

El 4to Congreso Internacional y Exposición Renovables América Latina Hidráulica, Eólica, Solar tuvo como propósito servir de plataforma profesional para el diálogo, el intercambio de experiencias, la búsqueda de decisiones y la consolidación de esfuerzos de los gobiernos y compañías para implementar eficazmente los proyectos de construcción y renovación de las centrales hidroeléctricas, proyectos de eólica y solar en América Latina.

Este contó con la asistencia virtual de ejecutivos de empresas y operadores emblemáticos de América Latina

junto con funcionarios gubernamentales y reguladores, fabricantes de equipos y desarrolladores de tecnología. Edward Veras, director ejecutivo de la CNE tuvo una participación en el panel "Inversiones en Renovables República Dominicana" donde expresó que el gobierno espera una inversión superior a los dos mil millones de dólares en los próximos tres años en unos 35 proyectos de energías renovables que ya cuentan con sus concesiones.

Informó a través de esta plataforma internacional que en el país operan 15 centrales de energías renovables y que se han otorgado unas 35 concesiones, cuyos proyectos

se espera que a más tardar en tres años estén en operación.

Los proyectos concesionados generarán una inversión de unos dos mil millones de dólares y que además existen en carpeta otros 60 proyectos que son estudiados para otorgarles su respectiva documentación legal, para que puedan entrar a la producción de energías renovables para el 2025.

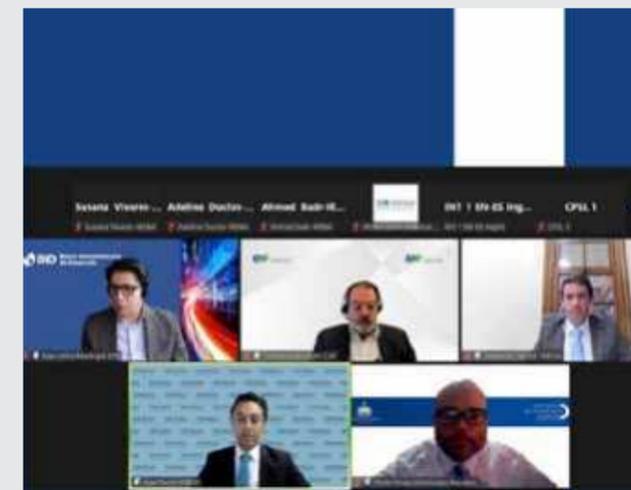
En el pasado, otorgar una concesión tardaba varios años, pero en la actualidad la CNE trabaja para que una empresa, extranjera o nacional, interesada en participar en la producción y comercialización de energía, obtenga toda su documentación legal en el más breve plazo.

El decreto número 608-21, emitido por el presidente Luis Abinader el 27 de septiembre del año 2021, constituye una gran oportunidad para las empresas e inversionistas que desean participar en el mercado eléctrico nacional.

En el mismo orden, el decreto del Ejecutivo modifica el reglamento de la ley 57-07, de mayo de 2007, sobre incentivos al desarrollo de fuentes renovables de energía y sus regímenes especiales, así como su reglamento de aplicación.

El decreto 608-21, en su artículo 3, modificó el 66 del decreto 202-08, el cual en lo adelante establece que: "Los productores con Concesión Definitiva, incluida en el Registro del Régimen Especial, tendrán derecho a percibir de las compañías distribuidoras, u otros agentes del mercado eléctrico mayorista, por la venta de la energía eléctrica producida, la retribución prevista en el contrato".

Veras, afirmó que debido al trabajo que se realiza se hacen los ajustes de lugar para mejorar la tecnología para generar energía renovable y reducir el uso de hidrocarburos. Resaltó la importancia de la planta de gas natural que se construye en Manzanillo, Monte Cristi, lo cual el gobierno espera que esté terminada en tres años.



## Dirección de Fuentes Alternas CNE participa en Webinar IRENA

El Director de Fuentes Alternas y Uso Racional de Energía de La Comisión Nacional de Energía (CNE), Ing. Yeulis Rivas representó a la institución en el webinar de expertos «Financiamiento de Proyectos Renovables en Latinoamérica y El Caribe» organizado por la Agencia Internacional de Energía Renovable (IRENA).

Su intervención fue orientada al marco regulatorio, acciones y oportunidades disponibles para el financiamiento de la implementación de las Contribuciones Previstas y Determinadas a Nivel Nacional (NCD), en La República Dominicana.

Entre los temas abordados por los expositores fueron la generación distribuida y el panorama favorable para el financiamiento de fuentes de energías renovables, entre otros.

Los organizadores de esta conferencia virtual destacaron que Latinoamérica es una región con amplios recursos y un enorme potencial para las fuentes de energía renovable de cara a los desafíos frente al cambio climático y adaptados a la nueva realidad respecto a los proyectos sostenibles.



Carlos Burgos, gerente protecciones y controles de EGE Haina; Andrés Astacio, vicepresidente del consejo unificado de las EDES; Rafael Velazco, superintendente de electricidad; Edward Veras, director ejecutivo de la CNE; Miguel Rosario, director mercado eléctrico mayorista SIE

# Seminario Eléctrico Nacional: La generación y su operación versus integración de energías de fuentes renovable

**El "Seminario Eléctrico Nacional" que organiza la Superintendencia de Electricidad (SIE) tiene el objetivo abrir paso hacia el desarrollo, dentro del sector eléctrico dominicano, de una operación de la red sostenible y que, a la vez, sirva de plataforma para la transición energética.**

El seminario fue parte de las iniciativas de la SIE y contó con exposiciones de expertos en materia de energía que abordaron temas como la operación del sistema eléctrico con alta integración de generación renovable, la normativa actual, las regulaciones necesarias para equilibrar técnica y económicamente el mercado eléctrico dominicano y viabilizar la introducción de nuevas tecnologías para el almacenamiento de energía entre otros.

Durante el evento, el superintendente de electricidad Rafael Velazco, resaltó que "como es sabido por todos los relacionados con este importante sector de la economía nacional, el Sistema Eléctrico responde a leyes físicas y en tal sentido, las energías renovables generan y demandan servicios auxiliares de la red, la que cada día más debe estar acorde a necesidades y que permita ser operada sin limitaciones".

La SIE aprovechó la plataforma para lanzar su nueva herramienta tecnológica para el servicio de todos: el Monitor SIE en Línea sobre la Gestión Energética en Tiempo Real, la cual permitirá a partir de ahora transparentar aún más los datos e indicadores que rigen y explican el sector eléctrico dominicano. Con esta herramienta en línea, disponible las 24 horas del día, se puede estar al tanto de lo que pasa en el sector.

En la plataforma, se puede apreciar en tiempo real cuales plantas generadoras realizan un mayor aporte en el abastecimiento de la demanda real de energía.

Esta herramienta, la cual se actualiza cada 15 minutos, está disponible en la página web de la Superintendencia de Electricidad: [www.sie.gob.do](http://www.sie.gob.do)

Dentro del evento los expositores fueron: Andrés Sainz, de la Dirección General de Operación de la Red Eléctrica de España; Edward Veras, director ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía (CNE); Andrés Astacio, vicepresidente ejecutivo del Consejo Unificado de las EDES; Carlos Burgo, gerente de Protecciones y Controles de EGE Haina y Miguel Rosario, director del Mercado Eléctrico Mayorista de la SIE.

El director ejecutivo de la CNE, Edward Veras, durante su ponencia sobre los Desafíos Regulatorios en el Sector Eléctrico, indicó que la nueva reglamentación contenida en el plan energético Nacional (PEN) está

concebida de acuerdo con las políticas y objetivos de la ley 100-13, que rige al Ministerio de Energía y Minas (MEMRD), institución a la que pertenece la CNE.

Significó que con el PEN el sector eléctrico vuelve a la planificación y que el Plan Indicativo tiene como objetivo la transición energética, al tomar en cuenta lo concerniente a la demanda, la generación y la distribución a nivel nacional.

El Plan Indicativo precisa los objetivos a corto, mediano y largo plazo. Agregó que en el caso de las energías renovables, el país no tendrá problemas para cumplir sus metas establecidas en los acuerdos internacionales tanto para el 2025 como para el 2030.

Este plan plantea una segunda fase de integración de energías renovables, al tiempo que recordó que para el año 2025 el compromiso es cubrir el 25% de la demanda nacional de energía.

El Monitor en Línea SIE muestra el compromiso de la entidad con una administración transparente y enfocada en proveer un servicio eléctrico bajo los principios de universalidad, accesibilidad, eficiencia, responsabilidad y continuidad mediante la innovación tecnológica.



**La Superintendencia de Electricidad indicó que el seminario formó parte de las iniciativas que desarrolla con el objetivo de abrir paso hacia el desarrollo dentro del sector eléctrico dominicano, de una operación de la red sostenible y que, a la vez, sirva de plataforma para la transición energética.**

## La XIII Semana de la Calidad; CNE recibe Distinción

La CNE es la institución encargada de la política operativa del sector energético nacional, bajo la rectoría del Ministerio de Energía y Minas.

La XIII Semana de la Calidad, bajo el lema "Calidad: Pilar para la Modernización e Innovación de la Gestión Pública" fue celebrada y organizada por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

Dicho evento tiene como propósito de crear y mantener una cultura de la calidad en el país, como estrategia para transformar la administración pública dominicana.

Dentro de este, la Comisión Nacional de Energía (CNE) fue reconocida "por fomentar prácticas para el aumento considerable de la proporción de energía renovable en el conjunto de las fuentes energéticas (ODS-7)".

La XIII Semana de la Calidad distinguió a la CNE por su trabajo permanente en favor de las mejores prácticas de Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS), así como por promover estrategias y acciones que impulsan la sostenibilidad energética en todo el país.

El director ejecutivo, ingeniero Edward Veras, recibió el reconocimiento y agradeció la distinción en nombre de todo el personal de la institución. La actividad tuvo lugar en el Salón Anacaona del Hotel Jaragua.

Veras recordó que la ley 57-07 faculta a la CNE a fomentar el desarrollo de fuentes de energías renovables, al tiempo que indicó que debido al trabajo desarrollado en la presente gestión, en los próximos días será presentado el Plan Energético Nacional (PEN).

El funcionario indicó que el reconocimiento recibido es un compromiso para continuar con el trabajo fuerte en aras de lograr la transición energética y cumplir con los acuerdos internacionales asumidos por el país para reducir los efectos del calentamiento global.



## CNE participa en reunión de la CIER y CECACIER

Director ejecutivo Edward Veras encabeza delegación

Una delegación de la Comisión Nacional de Energía (CNE), encabezada por su director ejecutivo, Edward Veras, participó en la 56 Reunión de Altos Ejecutivos que realizan en Panamá la Comisión de Integración Energética Regional y el Comité Regional para Centroamérica y el Caribe (CECACIER).

En el importante evento donde se conversaron diversos temas de interés para el desarrollo del sector energético a nivel regional, además de Veras, participó por la CNE el director del Departamento de Relaciones Interinstitucionales, señor Tirso Peña.

En la reunión también estuvo el superintendente de Electricidad Rafael Velazco, así como representantes de la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED), de la Distribuidora Electricidad del Sur (Edesur), de la Distribuidora de Electricidad del Norte (Edenorte), de la Distribuidora del Este (Edeeste) y de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (Egehid).

En la 56 reunión de la CIER y de CECACIER además de debatir los temas actuales para el desarrollo eléctrico sostenible en Centro América y el Caribe, también se debatió sobre las buenas prácticas en el sector en la región.



## Presidente Abinader entrega premio a la Calidad 2021; CNE recibe medalla de Plata

El presidente Luís Abinader encabezó la ceremonia de entrega del “Premio Nacional a la Calidad y el Reconocimiento a las Prácticas Promisorias del Sector Público”, en su décima sexta versión, coordinado por el Ministerio de la Administración Pública.

Esta premiación tiene como objetivo fomentar la implantación de modelos de gestión de calidad en la Administración Pública; promover un espacio de intercambio de experiencias y aprendizaje interinstitucional; reconocer públicamente los logros

obtenidos y destacar las prácticas sobresalientes que han sido desarrolladas en cualquier ámbito de los organismos del sector público. Durante la celebración la Comisión Nacional de Energía (CNE), fue galardonada con la Medalla de Plata, en reconocimiento a los mayores avances en su gestión durante el año 2021, a través de la aplicación del Modelo de Excelencia Marco Común de Evaluación (CAF, por sus siglas en inglés).

El presidente Luis Abinader entregó el premio a Diana Suarez, encargada del Departamento Gestión de la Calidad

de la CNE, quien estuvo acompañada del director ejecutivo, Edward Veras.

Veras, expresó su agradecimiento al presidente Abinader y al ministerio de Administración Pública Darío Castillo, por la distinción y se comprometió a seguir trabajando por la promoción de la energía renovable y el desarrollo integral de República Dominicana.

“Estaré eternamente agradecido del cuerpo de colaboradores de la CNE, especialmente a los equipos de Calidad y Planificación, por mantener los estándares para la obtención de este galardón” externó en su cuenta de twitter.

Otras instituciones premiadas fueron la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG), y el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), con Medalla de Oro, así

Abinader entregó el premio a Diana Suarez, encargada del Departamento Gestión de la Calidad de la CNE, quien estuvo acompañada del Director Ejecutivo.

como la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), que también recibieron Medalla de Plata.

El Jurado que encabeza la doctora Olga Basora, directora General de la Calidad de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, también premió a la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED) y a la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA), con Medallas de Bronce.

# EL PLAN ENERGÉTICO NACIONAL 2022-2036

En el transcurso de los años, el sector eléctrico ha tenido una predominante participación en la diversificación de la matriz energética nacional para la producción de electricidad, lo que refleja la disminución de la dependencia, que históricamente ha tenido la República Dominicana de los hidrocarburos.

El suministro energético seguro, confiable, oportuno y accesible para todos los sectores económicos y sociales del país que respetan el medio ambiente, resulta determinante para el crecimiento económico hacia el desarrollo sostenible. Mediante la creación en el 2007 de la Ley 57-07, se incentivó la inversión de proyectos renovables, específicamente solar, eólico y biomasa, que han ayudado al fortalecimiento de dicha matriz. En ese sentido, en el ámbito internacional, los precios de desarrollo de proyectos renovables presenciaron una notable reducción, permitiendo la factibilidad de estos.

En la actualidad en materia jurídica y regulatoria, se están realizando revisiones, para evaluar qué tan adecuado

sería realizar ajustes al marco normativo, tomando en cuenta que las tecnologías y desarrollo de nuevas fuentes de energía en los últimos años han aumentado de manera exponencial, provocando nuevos escenarios de inversión que deben ser regulados.

Es necesario dar el primer paso en la difícil tarea de cohesionar la planificación del sector energético, así como crear un mapa de ruta que sea capaz de retroalimentarse, pero que no permita desviaciones de su propósito, y con esto poder mostrar los potenciales beneficios de una visión consensuada entre sus actores, es por ello, que la Comisión Nacional de Energía, espera una implementación fructífera del Plan Energético Nacional (PEN), con la esperanza de que estas acciones eventualmente conduzcan a un próspero y sostenible futuro en el área energética.

Este documento analiza la situación actual del sistema energético dominicano y se toman las variables necesarias para elaborar los escenarios futuros, en

**El PEN es un documento que recoge la condición actual, así como también las ideas del desarrollo futuro del sector energético dominicano, a través de la consulta de la visión de las políticas energéticas, tanto del sector público como el privado, en pro de un sistema energético óptimo a nivel técnico y sobre todo económico.**



Descargar el documento del Plan Energético Nacional



El documento analiza la situación actual del sistema energético y se toman las variables necesarias para elaborar los escenarios futuros, en el corto, mediano y largo plazo.



el corto, mediano y largo plazo, de la mano con políticas energéticas vistas desde las Metas Presidenciales, las perspectivas de diferentes ministerios, los planes de los agentes, tanto gubernamentales, así como privados y autónomos, los acuerdos y compromisos nacionales e internacionales, además de la opinión de varios expertos del sector.

El documento está integrado por ocho capítulos donde se presenta el panorama energético internacional. Las principales variables de la economía dominicana y sus efectos en el sector energético son tratadas en el segundo capítulo; posteriormente se hace un análisis del marco normativo del sector; los temas de la demanda,

oferta y eficiencia energética son tratados en los capítulos cuatro y cinco, respectivamente.

Los capítulos seis y siete expone las políticas energéticas, así como los escenarios energéticos considerados; mientras que el octavo presenta el Plan indicativo de expansión de generación, donde se presentan las consideraciones o supuestos que sirven como variables de entrada al desarrollo del PIEG, además se detallan los escenarios evaluados y sus respectivos resultados, y se realiza un análisis eléctrico del escenario considerado más adecuado atendiendo a los lineamientos planteados. Finalmente, se resumen las conclusiones arribadas en todo el proceso. Se finaliza con las conclusiones y recomendaciones generales.

El Plan Indicativo de Expansión de Generación introduce los temas de movilidad eléctrica y almacenamiento, como elementos disruptivos en los escenarios propuestos; asimismo, se consideran las concesiones definitivas y provisionales otorgadas por la CNE para proyectar la disponibilidad de potencia y la oferta de energía en los diferentes nodos del sistema.

Dentro del documento final publicado en la página web de la Comisión Nacional de Energía se pueden visualizar muchas conclusiones y recomendaciones que, no podremos expresar en este artículo, pero que podemos dar algunos datos importantes, tales como:

**1** Las nuevas centrales térmicas requeridas en el SENI deben ser utilizando turbinas de gas de alta eficiencia operando en ciclo combinado.

**2** Para las zonas con espacio limitado o por requerimientos específicos del sistema y con necesidades de instalación en un corto plazo, se recomienda optar por centrales con motores de combustión interna, operando con gas natural, con una turbina de vapor que aproveche los gases de escape de estos.

**3** Dado que las centrales de energía renovable no convencional (ERNC) presentan un LCOE más competitivo deben crear las condiciones para que, de manera planificada, las inversiones en parques fotovoltaicos y eólicos en tierra continúen desarrollándose.

**4** Una manera de poder exigir a proyectos de ERNC sus propios sistemas de almacenamiento y otorgar una mayor flexibilidad operativa a estas instalaciones, además de que podrán brindar un mayor soporte a la

red, la normativa debe contemplar el reconocimiento de potencia firme para aquellos sistemas de almacenamiento de energía en baterías que puedan inyectar toda su potencia de manera sostenida durante las horas de demanda máxima, como mínimo.

**5** Las plantas a carbón han tenido una participación importante en el suministro de electricidad de manera histórica por la relativa abundancia del combustible fósil, sin embargo, en términos de eficiencia térmica y costos de desarrollo, las centrales a carbón son opciones costosas en comparación con las demás tecnologías convencionales, por lo que debe ser una opción solo si se consiguen contratos de suministro de largo plazo que permitan asegurar un costo por MMBtu inferior que los del gas natural. Recordando que Para costos similares, la opción de la central a ciclo combinado a gas natural presentará mejores condiciones.

Para cumplir con el requerimiento del 25% de las necesidades energéticas a través de fuentes de ERNC antes de finalizar el 2025, para el escenario de demanda tendencial, se requerirían la instalación de aproximadamente 1300 MW adicionales de proyectos fotovoltaicos, 400 MW adicionales de proyectos eólicos y el desarrollo de proyectos vinculados a la gestión de residuos sólidos que aporten cerca de 1000 GWh/año. Estos proyectos, en conjunto con la generación a través de la biomasa, representarían cerca de 5500 GWh/año de electricidad generada sin la necesidad de importación de combustibles. Al término de 2020, el valor total producido a través de las mismas fuentes fue cercano a los 1600 GWh, lo que significa que para poder cumplir con el hito será necesario aumentar en un factor de 3.4 veces la producción obtenida a finales del 2020.

## PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA – COMPONENTES DEL PEN



# CNE Y MEM participan en Expo 2020 Dubai

Esta delegación realizó varias visitas, entre ellas la Agencia Internacional de Energía Renovable (IRENA)



Fabian Barrera, Associate Program Officer, José Torón, Regional Program Officer, Charly de la Rosa, Director del MEM, Wilfredo Tineo y Ramón Moya de la CNE.

La Comisión Nacional de Energía (CNE) y el Ministerio de Energía y Minas (MEM), en representación del Gobierno de la República Dominicana, participan en Expo 2020 Dubai.

Esta delegación realizó varias visitas, una de ellas realizada a la Agencia Internacional de Energía Renovable (IRENA), organización que promueve la transición energética y los proyectos sostenibles. Esta

visita tuvo como objetivo desarrollar cooperaciones técnicas a favor del país.

Los mismos agotaron una agenda dentro de este evento internacional, buscando conectar e impulsar las iniciativas de inversión de proyectos sostenibles y de fuentes renovables, estableciendo un sistema de energía confiable y transparente para apoyar a la realización de la visión nacional y objetivos establecidos en la estrategia nacional de desarrollo.



Edward Veras, director ejecutivo de la CNE junto a Orlando Jorge Mera, ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

## Sexta entrega del Premio Nacional a la Producción Más Limpia

En la sexta entrega del Premio Nacional a la Producción Más Limpia, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, reconoció a 30 empresas privadas y una institución pública por sus proyectos inclinados a la reducción de huella de carbono con producción de energía limpia y eficiencia energética, entre otros proyectos basados en la generación de energía solar fotovoltaica.

Las empresas participantes presentaron 50 proyectos novedosos y sostenibles en su proceso de producción en las categorías de Energía, Energía Renovable, Materiales, Agua y Sistema de Gestión Ambiental.

Esta premiación que busca promover e incentivar a las entidades a avanzar hacia un uso sostenible de los recursos,

cuenta con un Comité Organizador compuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes; Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo; la Comisión Nacional de Energía; el Consejo Nacional de Competitividad; el Consejo Nacional de Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio; la Red Nacional de apoyo Empresarial a la Protección Ambiental – ECORED y la Unión Europea.

Orlando Jorge Mera, ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales, durante sus palabras de apertura exhortó a todas las instituciones presentes a continuar la implementación de esta estrategia, para que el país siga produciendo bienes y servicios con los menores impactos ambientales negativos posibles.

Edward Verás, director ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía (CNE), acompañó al ministro de Medio ambiente a la entrega de reconocimiento a la implementación más limpia en la categoría de energía renovable a las empresas Asociación Popular de ahorros y prestamos (APAP), Aeropuerto Internacional Gregorio Luperón, Pinturas Popular S.A, Presidente Juan Bosch International Airport, Aeropuerto Internacional Las Américas, Frito Lay Dominicana.

De las instituciones galardonadas, un total de 14 proyectos de empresas privadas e instituciones fueron reconocidos con el premio a la excelencia y menciones de Producción Más Limpia.



Edward Veras, director ejecutivo CNE, Eric Fournier, embajador de Francia, Matín Robles, administrador ETED y Robert Estrella, director de la Dirección de Ingeniería y Proyectos ETED

## 4ta Edición Semana de Francia en República Dominicana

La cuarta edición de la Semana de Francia 2021, fue llevada a cabo bajo el lema "Ciudad Sostenible", que contó con un extenso programa de actividades comerciales, didácticas y culturales, celebradas en la República Dominicana.

La «Semana de Francia» también sirve de escenario para el encuentro entre delegaciones de asociaciones

empresariales francesas y distintos organismos internacionales que participan en este proyecto.

Durante el acto de apertura, el embajador de Francia en la República Dominicana, Eric Fournier destacó la importancia que tiene el cónclave para seguir fomentando la cooperación entre ambas naciones, y saludó las inversiones de empresarios franceses en alianza con inversionistas dominicanos.

«Actualmente las empresas francesas y dominicanas están preparando nuevos proyectos de infraestructura», expresó el embajador francés.

Esta edición de la Semana de Francia contó con la participación de expositores de primer nivel y se agotó una agenda de trabajo que presentó foros de negocios, talleres, coloquios, espacios para networking y encuentros B2B, junto con actividades artísticas, culturales y educativas.

El evento estuvo organizado por la Cámara de Comercio e Industria Franco-Dominicana (CCIFD), con la participación de la Embajada de Francia. Ambas organizaciones colaboran de manera activa con el gobierno dominicano, la Embajada de la República Dominicana en Francia y el Ayuntamiento de Santo Domingo.

El director ejecutivo de La Comisión Nacional de Energía (CNE), Edward Veras, asistió al acto de apertura de «La Semana De Francia 2021».

El tema de "Ciudad Sostenible" fue elegido por los proyectos del gobierno dominicano y las prioridades de la acción exterior del gobierno francés en este campo.



### Gobierno Dominicano y Francés fortalecen cooperación en el marco de «La Semana de Francia 2021»

El director ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía (CNE), Edward Veras Díaz, asistió al cierre de "La semana de Francia 2021" agotando un extenso programa de actividades que sirvieron como escenario para el fortalecimiento del intercambio comercial y cooperación entre la República Dominicana y Francia.

La ceremonia formal del acto estuvo encabezada por Mónica Infante Henríquez, presidenta de la Cámara de Comercio e Industria Franco Dominicana, quien destacó que la larga estabilidad política y económica de República Dominicana, así como sus excelentes perspectivas de negocio posicionan al país como un excelente destino para la inversión extranjera no sólo en el Caribe sino en toda América Latina, una razón importante para que los franceses continúen invirtiendo.

En su segundo y último día, la Semana de Francia está dedicada a las energías renovables, la protección del medio ambiente con los temas de agua, saneamiento y tratamientos de desechos sólidos, ciudades sostenibles y un almuerzo de negocios con el Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP) y la delegación empresarial francesa.

Durante la jornada se desarrolló un extenso programa de actividades comerciales, didácticas y culturales que incluye talleres, conferencias, espacios para networking y encuentros B2B entre empresas de ambos países.



Carolina Mejía, alcaldesa del Distrito Nacional, Santo Domingo, República Dominicana.



Alfonso Rodríguez, viceministro de Ahorro y Eficiencia Energética del MEM; Clemens Findeisen, director del proyecto Transición Energética Giz; Edward Veras, director ejecutivo de la CNE; Yomayra Martín, consultora líder de Greenery; Yeulis Rivas, director de fuentes alternas de la CNE.

## Celebran V Foro de Energía Sostenible

La celebración del V foro de energía sostenible es uno de los más importante del sector eléctrico del país, donde confluyen las instituciones públicas y privadas, organismos internacionales, universidades, empresas de energía solar, tecnológicas, planificadoras, entre otras.

Durante el evento, autoridades y representantes del sector eléctrico dominicano presentaron paneles y conferencias con el propósito de ofrecer propuestas y novedades en la eficiencia y sostenibilidad energética para garantizar

el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.

Entre los temas expuestos dentro de las conferencias estuvieron: Experiencia en la Localización de Fallas en Cables en Sistemas de Energía Renovables a cargo de Ricardo Puig, Ingeniero de aplicaciones en Megger; ¿Cómo manejar el consumo eléctrico? a cargo de Augusto Bello, Director de Compras de Energía, Edeeste; El 15% la Barrera, con los expositores Raúl Aguayo, Carlos Grullón

y Álvaro Vergara e integración de Energías Renovables. Impacto en los sistemas de potencia y Retos en la Protección Eléctrica, con el Ingeniero Luis A. Polanco, CEO en Resonanci como orador.

Asimismo abordaron las conferencias sobre "Plan de Expansión de Transmisión Frente a la Penetración de las Energías Renovables y Consideración en la Operación del Sistema" a cargo de Robert Estrella y Máximo Cepeda, de ETED; La Calidad para la Eficiencia Energética, a cargo del director de Indocal ingeniero Lorenzo Ramírez ;Cumplimiento y Perspectiva de la Transición Energética, a cargo de un panel de la Comisión Nacional de Energía (CNE), que tuvo como oradores a Clemens Findeisen, Yomayra Martín y Yeulis Rivas.

El director de Fuentes Alternas de la CNE , Yeulis Rivas expresó que desde el punto de vista técnico el paradigma de cómo operar el sistema eléctrico interconectado ya se ha adaptado a la nueva modalidad de la transición energética.

Al finalizar el panel de Perspectiva de la Transición Energética el director ejecutivo de la CNE, ingeniero Edward Veras, afirmó hoy que el país marcha seguro hacia la transición energética porque ya cuenta con un Plan Energético Nacional (PEN).

"No es posible hablar de transición energética sin planificación, por no tener planificación hoy dependemos en un 40% del carbón, cosa que debíamos tener enterrada, pues además hoy tenemos una planta nuevecita de carbón, porque simplemente no planificamos", aseguró.

Expresó que el Plan Energético Nacional permitirá la integración de la producción, así como la transición energética. Agregó que desde el 2004 el país no tenía planificación en el sector, año en que el actual ministro de Energías y Minas, Antonio Almonte, presentó el PEN cuando dirigía la CNE.

El Foro de Energía Sostenible fue organizado por la entidad Ritmo Económico, que dirige la periodista Zonia Tejada y realizado en el Hotel Catalonia, de la capital.

## RESALTA APOYO DEL GOBIERNO

El director Ejecutivo de la CNE resalta el apoyo que brinda el gobierno del presidente Luis Abinader a los diversos sectores que intervienen en la producción de energías renovables a nivel nacional y expone una serie de medidas tomadas por el mandatario en favor de los que producen energía limpia, debido a su compromiso de garantizar que en el país haya un medio ambiente más sano y saludable.

Veras manifiesta que Abinader impulsa la transición energética debido a que está consciente de que hay que reducir los efectos del cambio climático

Asegura que gracias a las acciones del gobierno, cada vez son más las empresas e instituciones que participan en la producción y comercialización de energías renovables.

Recuerda que el 27 de septiembre del 2021 el presidente Abinader emite el decreto número 608-21, el que permite que los productores de energías renovables, con concesiones definitivas incluidas en el Registro del Régimen Especial, tengan el derecho a percibir de las compañías distribuidoras u otros agentes del mercado eléctrico mayorista, el pago por la venta de la energía producida

Veras afirma que se cumplen los convenios internacionales, tales como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Protocolo de Kyoto, donde el país se compromete a realizar las acciones de lugar para aumentar la producción de energías renovables, para así reducir las emisiones de gases de efecto invernaderos.

## Factor de Éxito realiza encuentro en la República Dominicana

La revista Factor de Éxito realiza un encuentro en la República Dominicana con el título de “Recursos Energéticos y Mineros: Manejo con Transparencia, Sostenibilidad Ambiental, Económica y Social”, conversatorio que congregó a distinguidas personalidades provenientes del sector público, privado y gremial en materia de energía y minas del país.

Este encuentro es una ventana que Factor de Éxito abre para la disertación de temas relevantes para la República Dominicana, según considera Isabel Figueroa de Rolo, CEO de Factor de Éxito, al tiempo de reiterar el firme compromiso de continuar llevando contenidos de valor a su audiencia en República Dominicana y la región, a través de las diferentes plataformas de la revista.

Las palabras de apertura oficial del conversatorio las ofreció el ministro de Energía y Minas, Sr. Antonio Almonte, quien indicó que la explotación, la investigación y los recursos



Thony Da Silva, socio director de Pizzolante ; Álvaro Vergara, country manager de SOVENTIX; Julissa Báez, directora ejecutiva de ADOCEM Y Edward Veras, director ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía

minerales juegan un rol fundamental en las revoluciones tecnológicas y en la generación de riquezas de los países. Además, considera que la transición energética es sujeto de preocupación para el gobierno que preside Luis Abinader.

En el panel se desarrollan varias exposiciones de expertos del sector minero y energético, dentro de ellas, el panel “Hacia la Implementación de Energía Limpia en República Dominicana”, en el que participa como moderadora por Yomayra Martínó, consultora sobre temas de energía sostenible y cambio climático. También exponen Karina Chez, gerente y socia de Kaya Energy Group; Carlos Grullón, presidente de la Asociación para el Fomento de la Energía Renovable Asofer, y George Nader, fundador de Dominican Energy Crops.

Mientras que otros expositores son Rafael Velazco, superintendente de Electricidad, Andrés Astacio, vicepresidente ejecutivo del Consejo Unificado de las EDE; Carlos Birbuet, director de Originación de GNL de AES Dominicana y Alfonso Rodríguez, viceministro de Ahorro y Eficiencia Energética, quienes conversaron sobre “Eficiencia, la clave para el manejo de la energía”.

De igual forma, el panel “Trabajar hoy para garantizar el futuro energético de RD” fue moderado por Thony Da Silva Romero, socio-director de Pizzolante Estrategia+Comunicación, Edward Veras, director ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía (CNE), Julissa Báez; directora ejecutiva de ADOCEM y Álvaro Vergara, country mánager de Soventix Caribbean.

Veras, durante su exposición dentro del panel, destacó que el país ha retomado la planificación energética en el año 2021, a su vez resaltó el crecimiento sostenido del mercado de la energía renovable, fotovoltaica y eólica en el país.

Factor de Éxito es una revista de circulación bimestral y plataforma digital que ocupa un espacio relevante en la cobertura de los temas gerenciales y de negocios en República Dominicana, esto, con el fin de servir como tribuna al liderazgo empresarial, las mejores prácticas de negocio, las realidades de los diversos sectores económicos y las tendencias gerenciales y de mejoramiento profesional que contribuyan a elevar la calidad de la gestión empresarial.



## Construyen Parques de Generación de energía Solar Fotovoltaica

La energía solar fotovoltaica se ha convertido en los últimos años en la tercera fuente de energía renovable más importante de todo el mundo, razón por la que la Comisión Nacional de Energía (CNE) sigue impulsando las energías renovables en todo el país.

**Durante el año 2021 se inauguraron los siguientes parques de generación de energía limpia:**

**1. Parque Fotovoltaico El Soco**, proyecto que contará con una capacidad máxima nominal de 50 MW, más de 146,000 paneles fotovoltaicos y 11 estaciones inversoras transformadoras. Tendrá una inversión de US\$93 millones y generará unos 450 puestos de trabajo directos y más de 100 indirectos.

Este proyecto fue inaugurado por el presidente Luis Abinader, quien expresó que estas acciones demuestran el compromiso del sector empresarial local e internacional, con la búsqueda de soluciones a futuro, rentables y agradables para el medio ambiente. Preciso que en esta gestión de gobierno se ha aprobado el doble de concesiones que ya estaban en el 2020, especialmente en energía solar.

Durante la presentación del proyecto, Antonio Almonte, ministro de Energía y Minas, expresó que la estrategia fundamental del aspecto energético en el gobierno de Luis Abinader es llevar a la República Dominicana a que por primera vez tenga un robusto sistema de generación y que incluya la capacidad fría, para que no signifique apagones en el país.

Además de Almonte, acompañaron al presidente Abinader, Edward Veras, director ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía; Nelson Arroyo, presidente de INDOTEL; el viceministro ejecutivo de las Empresas Distribuidoras de Electricidad, Andrés Astacio; el viceministro de Energía, Rafael Gómez y el Superintendente de Electricidad, Rafael Velasco.

**2. Parque Fotovoltaico DSS**, ubicado en la avenida Circunvalación esquina carretera La Victoria, el cual generará unos 116 GWh al año, que contará con potencia máxima de 50 MW, con más de 108,000 paneles fotovoltaicos, 11 estaciones inversoras – transformadoras, una subestación de elevación a 138 kV de 60 MVA, y unos 10 km de línea en 138 kV. Se espera una vida útil del proyecto de no menos de 30 años.

En el primer palazo encabezado por el presidente de la República Dominicana para la construcción del parque, se resaltó la importancia del proyecto de energía limpia que producirá unos 500 empleos para personas residentes en La Victoria y otras comunidades del municipio de Santo Domingo Norte.

El proyecto se suma a otros 11 contratos que generarán energía limpia a bajo costo, debido a que la presente administración ha establecido reglas claras para la producción, la compra y la venta de energía.

**3. Parque Solar Fotovoltaico Maranatha** con una capacidad de 10 MW. El proyecto promete 15.9 millones de vatios por hora al año, lo que equivale al abastecimiento de electricidad a más de 6,000 hogares de familia trabajadoras. La inversión en la obra asciende a \$604.9 millones de pesos dominicanos.

Este acto estuvo encabezado por las autoridades y los ejecutivos de la empresa Maranatha Energy Investment,



SRL, empresa dedicada a la generación, compra y venta de energía renovable y por el director ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía (CNE), Edward Veras.

Una de las características del proyecto será la interconexión de la subestación de transferencia del parque solar fotovoltaico para una inyección de hasta 10 MW en la línea 69 kV Hainamosa-Base Aérea de San Isidro, lo que representa un gran aporte energético para Santo Domingo Este.

Con una inversión de \$604.9 millones de pesos dominicanos, la infraestructura obedece a los estándares y modelos utilizados en países desarrollados, con aprovechamiento tanto del terreno como del recurso solar. De igual manera, 2,500 metros cuadrados serán destinados a invernaderos solares con capacidad de producir unas 60 mil libras de vegetales por cosecha y dos estaciones de carga para abastecer vehículos eléctricos con cabida para 60 unidades de recarga simultáneas.

**4. Parque Eólico Los Guzmancito ubicado en la provincia Puerto Plata**, su segunda etapa contempla la construcción de 13 nuevas turbinas en adición a las 16 ya instaladas. El primer palazo de esta segunda etapa fue encabezado

por el presidente de la República, Luis Abinader junto a representantes de la empresa de Energía Renovable Poseidón.

La inversión total de la obra fue de 258 millones de dólares de capital dominicano por parte del Grupo Energético 23 (GE23), y de capital extranjero por parte de STOA, el brazo de inversión en Energía Renovable e Infraestructura de la administradora de Fondos de Pensiones del Gobierno Francés.

La puesta en marcha de las nuevas turbinas duplicará la generación de energía limpia del parque, y generará miles de empleos durante el año y medio de edificación, revitalizando la economía local, tal como sucedió con la primera fase del proyecto.

En la actividad el ministro de Energía y Minas, Antonio Almonte, expresó que el gobierno dominicano está impulsando con facilidades, estímulos y diferentes acciones el desarrollo de la capacidad de infraestructuras energética en las ciudades que tendrá una repercusión en todo el país.

Agregó, que la región noroeste y principalmente esta parte de Puerto Plata, es donde se registra la mayor actividad eólica de producción de energía eléctrica del país.



### SOBRE MARANATHA ENERGY INVESTMENT

Solar Fotovoltaico Maranatha 10 MW estará ubicado en la calle El Sol S/N, de la comunidad El Toro del municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo; en la cercanía de la ciudad Juan Bosch.

# La Comisión Nacional de Energía firma Concesiones Definitivas

Con el objetivo de seguir fortaleciendo el sistema eléctrico nacional y promoviendo la generación de energía limpia en República Dominicana, la Comisión Nacional de Energía firmó los contratos de concesión definitivas a varias empresas que desarrollarán innovadores proyectos tanto de generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables como de generación y distribución en diferentes zonas del país.

**Entre los contratos de concesión definitiva firmados por la CNE están los siguientes:**

**1. Concesión definitiva a favor de la empresa Tropigas Dominicana,** un contrato que permitirá a la "Planta Solar Martí" la generación eléctrica a partir de fuentes primarias renovables de energía solar fotovoltaica.

El presidente Luis Abinader autorizó al director ejecutivo de la CNE, Edward Veras, a firmar la concesión definitiva con Tropigas Dominicana, mediante el poder especial número 74-21, de fecha 9 de noviembre del presente año.

Veras indicó que el acuerdo constituye un hito para CNE, debido a que fue la tercera concesión que se firma en la segunda semana de noviembre del presente año, al tiempo que resaltó que el convenio constituye una muestra más de la confianza generada por el gobierno de la República Dominicana en los inversionistas privados.

La planta gerenciada por Carlos José Martí Garden tendrá una capacidad normal de generación de 43 megavatios (43 MWn) y una capacidad pico de producción de 50.32

megavatios (50.32 MWp). La empresa estará ubicada en la sección Dajao, en Haras Nacionales, municipio de Santo Domingo Norte, provincia de Santo Domingo.

**2. La Corporación Turística de Servicio Punta Cana (CTSPC), y la CNE** firmaron el contrato de concesión definitiva para la para regularizar su estatus de concesión del "Sistema Aislado Energético CTSPC.

El sistema aislado está ubicado en la localidad de Punta Cana, municipio de Higüey, provincia de La Altagracia, cuenta actualmente con una capacidad instalada de 33.6 MW, una demanda máxima al 2017 de 15.22 MW, 4.1 kilómetros de línea de transmisión en alta tensión y 124 Km en media tensión.



Edward Veras, director ejecutivo de la CNE junto a Carlos José Martí, presidente ejecutivo del Grupo Martí.

El contrato fue suscrito por Edward Veras Díaz, director ejecutivo de la CNE y Frank Rainieri, presidente de CTSPC, quien expresó la eficiencia de la CNE en los procesos que se llevaron a cabo desde hace más de 10 años para concluir con el proceso de suscripción del contrato de concesión.

**3. El Estado dominicano representado por la CNE y la empresa AES ANDRÉS DR, S.A.,** firmaron el convenio de concesión definitiva para operar la Planta Santanasol.

El proyecto Planta Santanasol estará ubicado en el municipio de Nizao, Provincia Peravia, República Dominicana. Tendrá una capacidad de generación de 50 MWn / 65.25 MWp.

El empresario Edwin de los Santos, presidente de AES agradece al gobierno, vía la Comisión Nacional de Energía, por su labor eficiente y extraordinario trabajo dentro del sector eléctrico, así como por la concesión en favor de AES ANDRÉS DR que permitirá operar la Planta Santanasol.

Edward Veras, director ejecutivo de la CNE, resaltó la importancia de la firma del contrato de concesión definitiva con AES ANDRÉS DR, debido a que permite la generación eléctrica a partir de fuentes primarias renovables de energía solar fotovoltaica.

**4. La CNE firmó la concesión definitiva a favor de ENERGY SOLAR DEL ESTE CABRETO I, S.A.S.** para la instalación, operación y explotación del proyecto de generación eléctrica a partir de energía solar fotovoltaica Parque Energy Solar del Este Cabreto I, ubicado en el municipio de San Antonio de Guerra, provincia de Santo Domingo.

Este parque contará con una capacidad nominal de 50 MWn y una capacidad pico de 55.4 MWp.

**5. El contrato de concesión definitiva para la construcción del Parque Eólico los Guzmancito II,** ubicado en el distrito municipal de Maimón, en la provincia de Puerto Plata fue suscrito entre la CNE y la empresa Poseidón Energía Renovable.



Edwin de los Santos, presidente de AES Andrés DR junto a Edward Veras, director ejecutivo de la CNE.



Frank Rainieri, presidente de CTSPC y Edward Veras, director ejecutivo de la CNE.



Mathieu Buono, director de desarrollo en la República Dominicana y Mexico del grupo Urbasolar.

El director Ejecutivo de la CNE, ingeniero Edward Veras, significó que el Parque Eólico los Guzmancito II, tendrá una capacidad de generación de 50 MWn y que producirá decenas de empleos en la zona.

Además de Veras, quien representó al Estado dominicano en el acto, el contrato fue firmado por el señor Ernesto Elías Armenteros Calac, por la empresa Poseidón Energía Renovable.



Scott Hunter Smith, director de operaciones de Ridge Partners Línea Noroeste, y Edward Veras, director ejecutivo de la CNE.

# Empresa producirá combustible sintético y abono orgánico alta calidad

LA CNE, EN REPRESENTACIÓN DEL ESTADO DOMINICANO, FIRMA EL ACUERDO CON LA EMPRESA RIDGE PARTNERS LÍNEA NOROESTE, LA QUE OPERARÁ EN LA COMUNIDAD DE JAIBÓN, LAGUNA SALADA, PROVINCIA VALVERDE.

El Estado dominicano, representado por la Comisión Nacional de Energía (CNE), y la empresa Ridge Partners Línea Noroeste, S. A., firmaron un contrato de concesión definitiva para producir combustible sintético y abono orgánico de alta calidad a partir del uso de los residuos sólidos urbanos.

El presidente Luis Abinader mediante el poder especial número 72-21, del 29 de octubre pasado, autorizó al director ejecutivo de la CNE, Edward Veras, a suscribir la concesión definitiva con la empresa que operará la comunidad de Jaibón, en el municipio de Laguna Salada, de la provincia Valverde.

Veras resaltó la importancia de la innovadora planta, debido a que producirá en el país combustible sintético y abono orgánico de alta

calidad (biochar), al tiempo que indicó que es una muestra más de la confianza generada por el gobierno, debido al apoyo que brinda al sector energético nacional.

La actividad fue realizada en el Club Julio Sauri, de la desaparecida Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE) y contó con la presencia de autoridades del Ministerio de Energías y Minas, así como de diversas instituciones que componen el sector eléctrico nacional.

Mientras que el señor Scott Hunter Smith, representante de la empresa Ridge Partners Línea Noroeste, S. A., que preside Thomas Jay Kluber, agradeció al gobierno apoyo brindado y explicó que la empresa usará como fuente primaria de producción los desechos sólidos urbanos de la zona.

Hunter Smith comunicó que la planta tendrá una capacidad de producir hasta un millón 950 mil 354 galones de combustible cada mes (1,950,354), unos 23, 404,254 galones al año, así como que la empresa

de capital privado hará una inversión de 220 millones de dólares y que generará cientos de empleos en la zona.

En el contrato se explica que el combustible sintético tiene características químicas similares al Diésel D-2. Además, indica que la CNE concedió a la empresa una concesión provisional el 19 de marzo de 2019 para el análisis y los estudios para el proyecto de generación eléctrica de Biocombustible.

El acuerdo también establece que el 13 de marzo de 2020, la empresa solicitó a la CNE la concesión definitiva, y el 22 de abril de 2021, mediante la resolución número CNE-CD-0003-2021, se recomendó al Poder Ejecutivo otorgar el título habilitante y la suscripción de contrato de concesión definitiva con la empresa Ridge Partners Línea Noroeste.

Se establece que el contrato de concesión definitiva tiene un período de duración de 25 años, efectivos a partir de la firma del convenio entre las partes.



# CNE firma Acuerdos de Cooperación Interinstitucionales

Los acuerdos interinstitucionales reconocen la importancia de entablar y sostener relaciones de cooperación entre diferentes tipos de instituciones que aporten al logro de los objetivos trazados de la Comisión Nacional de Energía (CNE) y que, a su vez, resulten fructíferos para la sociedad en general.

La Comisión, adscrita al Ministerio de Energía y Minas, está comprometida a aunar esfuerzos que promuevan el intercambio de información interinstitucional, que permita la adecuada implementación y seguimiento de las acciones conjuntas que se convengán en virtud de los acuerdos firmados por la institución.

En el marco de cumplimiento de los compromisos establecidos, en los acuerdos de cooperación se indica la responsabilidad de ambas instituciones, encargados de la coordinación y operativización de las diferentes acciones fijadas en dichos acuerdos.

## **DURANTE EL AÑO 2021, LA CNE GESTIONÓ Y PREPARÓ LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

Acuerdo de colaboración interinstitucional para formar a los futuros educadores sobre el ahorro y uso de energía renovable,



María Isabel Pérez

firmado con el Instituto Superior de Formación Docente Salome Ureña (ISFODOSU).

El acuerdo fue firmado por el director ejecutivo de la CNE, Edward Veras Díaz y Nurys González Durán, rectora de ISFODOSU, en presencia de directivos de ambas instituciones en las instalaciones de la CNE.

El acuerdo fue realizado con el propósito de construir una alianza estratégica con el fin de establecer las bases sobre la coordinación de trabajos en conjunto para la capacitación de profesionales en términos de difusión de la cultura sobre el aprovechamiento racional de los recursos energéticos, el ahorro y uso eficiente de energía.

La CNE se compromete a formar profesionales mediante charlas especializadas y docencia directa en las áreas de ahorro, eficiencia energética, energía renovable y energía convencional, con el compromiso que tenemos como país de cumplir con los acuerdos internacionales de la reducción de monóxido de carbono y así tener un mejor planeta, expresó Edward Veras, director ejecutivo de la CNE.

La rectora de ISFODOSU, Nurys González Durán resaltó el compromiso de la institución con la conservación del medio ambiente, al trabajar para formar una conciencia ecológica entre los estudiantes para contribuir al desarrollo sostenible del país.

En ese mismo orden, otros dos acuerdos de cooperación se concretizaron con la Fundación Reservas del País con el fin de desarrollar proyectos y trabajos en conjunto para la capacitación y el acompañamiento de las entidades de economía solidaria aliadas a la fundación para fomentar la inversión y el desarrollo sostenible, impactar en su rentabilidad y provocar un impacto ambiental positivo.

El primero es un acuerdo marco donde se expresa el interés de la colaboración conjunta a nivel general y el segundo es un acuerdo específico que describe claramente el modo de trabajo introduciendo talleres para capacitación de dicha institución en los temas de ahorro y eficiencia energética.

El acuerdo firmado por el director ejecutivo de la CNE y la presidenta de la fundación, María Isabel Pérez, contemplaron un programa educativo en favor de los micros y de los pequeños empresarios del país.

Las instituciones firmantes fomentarán las inversiones y el desarrollo de los micros y de los pequeños empresarios para mejorar su rentabilidad, lograr un impacto ambiental positivo en sus áreas operativas, facilitar el logro de sus objetivos y hacer que aprovechen al máximo sus objetivos.

De igual forma, acordaron realizar actividades que promuevan el uso de energías renovables, dar fiel cumplimiento a las obligaciones contraídas y a desarrollar un programa de capacitación sobre "Eficiencia Energética y Energía Renovable", para las prestatarías relacionadas con la fundación y para las micros y las pequeñas empresas.

Los acuerdos contemplan, además, talleres presenciales y virtuales sobre la mitigación del cambio climático, las inversiones sostenibles y su impacto en la rentabilidad de los micros y de los pequeños empresarios. Las acciones formativas que se desarrollarán conforme a la "Guía de Capacitación para MYPIME", a los fines de integrar el aprendizaje y la concientización en energía renovable y eficiencia energética.

Estos también buscan aumentar las acciones educativas y formativas que tienen como propósito mejorar de forma permanente la calidad de vida de la ciudadanía y lograr el desarrollo sostenido del país.

La CNE y la fundación reconocieron que la cooperación institucional constituye uno de los mecanismos más efectivos para impulsar un proceso de desarrollo dinámico y sostenible, ajustado a los cambios y a las exigencias técnicas y económicas de la sociedad, así como acorde con los principios que articulan las políticas públicas tendentes a concretizar el interés general.



## Capacitación para Microempresas sobre energías renovables y su inversión

En virtud del acuerdo firmado por la Comisión Nacional de Energía (CNE) y la Fundación Reservas del País con la finalidad de capacitar y acompañar a las entidades o microempresas de economía solidaria aliadas a la fundación, se estable una serie de cursos en favor de los miembros de esas entidades vinculadas a las energías renovables, su inversión y beneficios en el país, a los fines de fomentar las inversiones y el desarrollo sostenible de la República Dominicana, en aras de provocar un impacto ambiental positivo.

En el cumplimiento del acuerdo se realizaron 2 capacitaciones en el mes de noviembre del año 2021, para fortalecer las cooperativas y microempresas que participaron en los cursos sobre eficiencia energética y energías renovables, los que impartió el señor Ramón Moya, director de Planificación y Desarrollo, con la asistencia del personal de la División de Apoyo a Proyectos Especiales de la CNE, además de la presencia del personal encargado por parte de la fundación Reservas del País.

En las capacitaciones se interactuó con los presentes sobre la energía en general, el sector energético de la República Dominicana, el impacto en el medio ambiente de las energías no renovables y el beneficio de la inversión en las energías renovables que tiene disponible el país, en función de los dueños de pequeñas microempresas y sus comunidades.



## SABANA YEGUA VIEJO: primera comunidad autosostenible que opera con paneles solares

La pequeña comunidad ubicada entre Padre Las Casas y San Juan, es un ejemplo de emprendimiento y economía solidaria.

Las 50 familias que componen esta pequeña y apartada comunidad sureña, durante décadas solo contaron con agua potable, energía eléctrica y viviendas dignas en sueños, sin embargo, hoy tienen una nueva vida gracias a la mano amiga de Nature Power Foundation.

La remota comunidad próxima al lago de la Presa de Sabana Yegua fue desalojada en 1979 debido a los estragos provocados en la zona por huracán David y la tormenta Federico, pero, como es natural, algunos de sus habitantes se resistieron a abandonar el lugar y se reinstalaron en Sabana Yegua Viejo a partir de 1980, año en que fundaron la pequeña escuela Rosario Caballero que dirige la profesora Altagracia Ironelis Céspedes Segura y que en el presente año escolar solo tiene 13 alumnos, porque los que aprobaron el sexto grado emigraron a otros centros de la región.

La joven Raquel Cueto, quien coordina los trabajos de comunicación y las alianzas con las comunidades, afirmó que es gratificante ver como las familias se han empoderado e indicó que en el caso de producción de energía con paneles solares, Sabana Yegua Viejo “es la primera comunidad autosostenible de República Dominicana”.

Indicó que los trabajos se iniciaron en 2019 con la instalación de 25 paneles en las casas de las familias más necesitadas y que luego se construyó una micro-central para alumbrar las 50 viviendas del pequeño poblado. Precisó que la central cuenta con 120 paneles y que tiene una capacidad de 50 kilowatts.

La “novia del proyecto”, como la definen los habitantes del lugar, reveló que en el trayecto recorrido han contado con el

apoyo de la Fundación para el Desarrollo de las Provincias de Azua, San Juan de la Maguana y Elías Piña, la embajada de Alemania, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banreservas, Banco Ademi, el Fondo Canadá, el Programa de Pequeños Subsidios de Naciones Unidas, la Fundación Propagas y Hábitat Dominicana, entre otras instituciones públicas y privadas.

Raquel Cueto, con entusiasmo, narró que debido a la gran colaboración de la comunidad, la fundación decidió poner en marcha un proyecto de desarrollo sostenible completo, que incluyó agua, energía, vivienda, tecnología y economía solidaria.

Mientras que Ricardo de la Cruz (Lolo), fundador de la comunidad, recordó que antes tenían que tomar agua sucia y contaminada del canal o de la presa, pero que ahora cuentan con un acueducto construido por la fundación con la mano de obra de la comunidad.

Además, Lolo de la Cruz, significó que para alumbrarse tenían que usar cuaba, pero que ahora tienen energía limpia las 24 horas del día todo el año, porque el consumo de la comunidad es muy inferior a la producción de la micro-central Nature Power.

Para Alejandrina de la Cruz (Nina), joven que preside el Consejo de Vigilancia de la Cooperativa la Nueva Esperanza, institución a través de la cual gestionan y se pagan todos

los servicios; los cambios que se han operado en Sabana Yegua Viejo en los dos últimos años, “son maravillosos, son del cielo a la tierra, pues antes no teníamos agua, luz, neveras, televisión, internet, y para arreglarnos la cabeza, había que ir a Padre Las Casas, pero ahora, lo tenemos todo aquí”.

Nina, como la llaman sus compañeros, indicó que el proceso de desarrollo sostenible que viven hizo que comprendieran que para mejorar sus condiciones de vidas tenían que empoderarse de las soluciones innovadoras que les llevó la fundación.

Alejandrina de la Cruz resaltó que gracias a Nature Power tienen un acueducto, una mini-central eléctrica, viviendas dignas, una cooperativa, una piscifactoría e internet de manera permanente. Precisó que también con la mano de obra de la comunidad, han reconstruido 24 de las 50 viviendas del lugar, las cuales se fabrican a base de material reciclado mediante el derretido de plásticos.

La pequeña comunidad del Sur remoto, que todavía no cuenta con servicios de salud, vive, en gran medida, de la agricultura, pues sus habitantes son pequeños productores agrícolas, y gracias a la empresa Altice Dominicana, está conectada al mundo, pues cuenta con una central de 100 megabits de conectividad de bajada y subida nube para los servicios de telecomunicaciones.



Con la misión de transformar y mejorar las condiciones socioeconómicas y medio ambientales de personas en extrema pobreza, El Presidente de la República Dominicana, Luis Abinader Corona y representantes de Nature Power Foundation inauguraron “Nature Village”, un modelo de comunidad autosostenible y replicable ubicada en Sabana Yegua Viejo, provincia de Azua de Compostela.

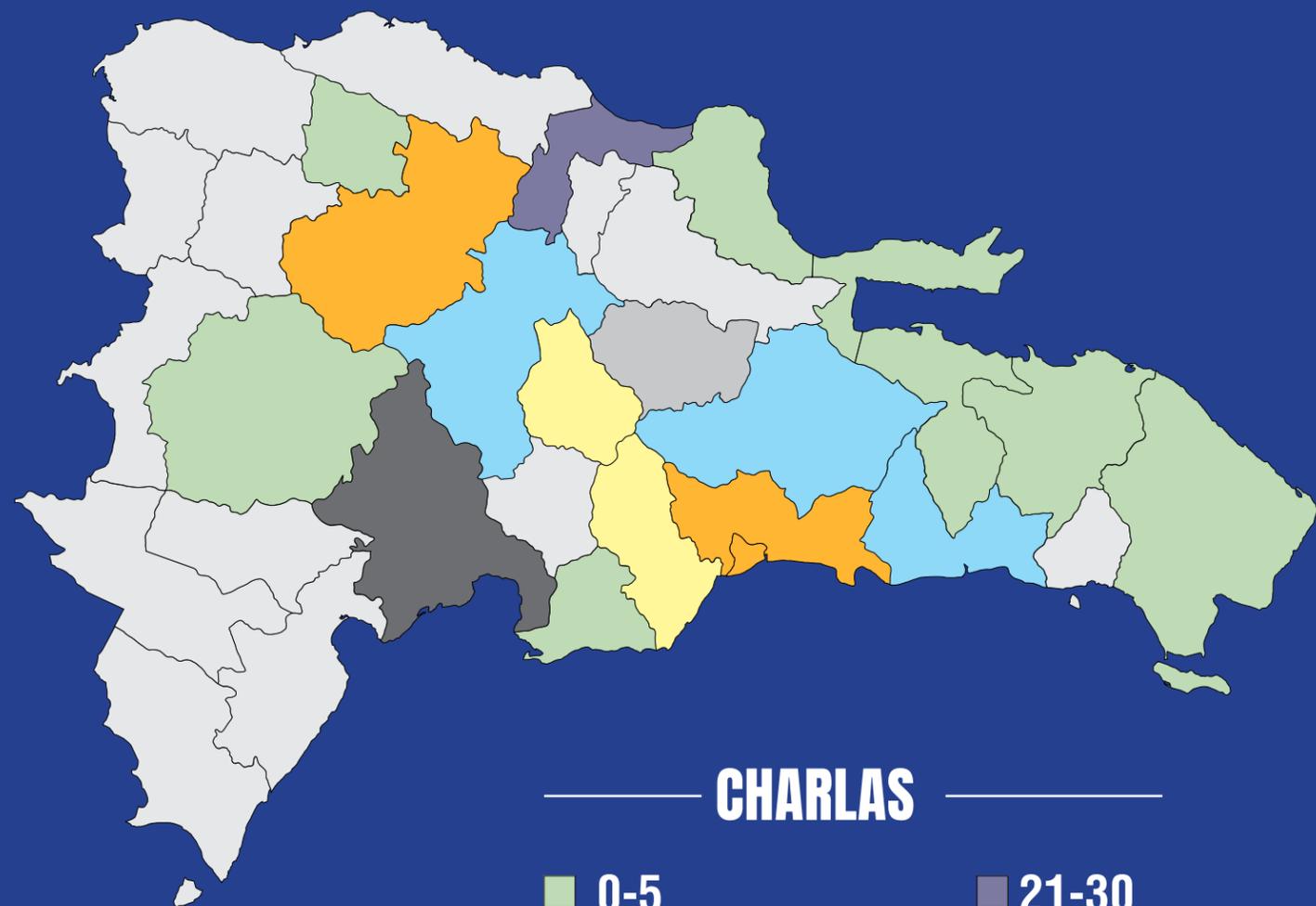
El proyecto brinda el acceso por primera vez a energía, agua potable, viviendas ecológicas dignas, oportunidades de emprendimiento y acceso a tecnología, para beneficiar a 50 familias que viven desde hace más de 40 años en la zona con carencia de todos sus servicios básicos.

Su fundadora, Ing. Laura Rojas junto a la suma de esfuerzos y experiencias de profesionales de alto nivel trabajaron para contribuir al logro de los compromisos asumidos por los Países en la agenda 2030.



30,452

Personas  
concientizadas  
2021



### CHARLAS

- |  |   |
|--|---|
| <span style="color: #90EE90;">■</span> 0-5   | <span style="color: #808080;">■</span> 21-30  |
| <span style="color: #66B3FF;">■</span> 6-10  | <span style="color: #654321;">■</span> 31-50  |
| <span style="color: #FFFF00;">■</span> 11-20 | <span style="color: #FFA500;">■</span> 51-100 |



24,000 Personas ( Meta 2021 )

### PROGRAMA DE DIFUSIÓN ENERGÉTICA

Es un programa que se desarrolla principalmente a través de charlas educativas. El uso racional de la energía es un concepto aplicado internacionalmente, destinado a lograr el ahorro de energía, porque se busca maximizar el aprovechamiento de los recursos naturales que han comenzado a escasear en todo el mundo. En casi todos los países, el sector energético se nutre de recursos no renovables. La 125-01 (ley General de Electricidad) en su artículo 14, acápite f, atribuye a la Comisión Nacional de Energía promover el uso racional de la energía.

El programa de difusión está conformado por un grupo de jóvenes con formación y capacidad para impartir las charlas, que desde sus inicios en el 2011 han concientizado a más de 468,000 niños, niñas y adolescentes sobre el uso correcto de la energía eléctrica y la promoción de fuentes de generación de energía renovable (también llamadas energía limpia), como son: la fotovoltaica, la hidráulica, la eólica y la biomasa. El éxito de nuestra tarea, consiste en sembrar la cultura del ahorro de energía eléctrica; por lo tanto, es de suma importancia sensibilizar a la población de las necesidades de un consumo responsable y racional de la electricidad y de los mecanismos que hacen esto posible. La manera más eficaz es por medio de la educación, para ayudar a adquirir los conocimientos que permitan comprender la importancia del uso sustentable de los recursos naturales.



**Yeulis Vidal Rivas Peña**

Director Fuentes Alternas y Uso Racional de Energía.  
yrvivas@cne.gob.do

**ESQUEMAS DE LICITACIONES O SUBASTAS DE ENERGÍAS RENOVABLES NO CONVENCIONALES (ERNC) EN REPÚBLICA DOMINICANA VISTO DESDE LA PERSPECTIVA DEL MARCO REGULATORIO EXISTENTE.**

En los últimos años las licitaciones o subastas han sido una herramienta muy importante y efectiva para la contratación y promoción de proyectos de producción de electricidad por fuentes renovables, en específico muy enfocado en las tecnologías variables (solar y eólica).

**U**no de los aspectos importantes de una licitación de suministro es la estabilidad de precios que se pueda transferir a los consumidores finales. Los consumidores finales pueden verse expuestos a variaciones similares a las del costo marginal, que como se sabe tienen una alta volatilidad. Asimismo, la conveniencia de establecer licitaciones para la compra de energía viene dada por la reducción de la variabilidad de los precios en función del mercado spot. De este modo, se satisface la demanda de energía al tiempo que se perciben importantes beneficios socioeconómicos en la reducción del costo de operación y suministro del sistema.

Uno de los indicadores que mejor revelan el acierto de los diseños de las subastas se relaciona directamente con el volumen de las ofertas presentadas a las respectivas convocatorias, siendo particularmente destacables al respecto los casos de Brasil y Argentina, donde la presentación de ofertas ha superado por varios múltiplos el volumen de energía ofertada en todas las convocatorias realizadas.

En Latino América hemos visto a países con estructura de mercado parecidas a la nuestra (República Dominicana), teniendo bastante éxito y contratando energía a futuro con estas tecnologías, con precios por debajo de 5 ctvs

de dólares el kWh. Países como Perú se han adoptado esquemas de licitación por tecnología mientras que en Chile es sin distinción de tecnología.

Nuestro país, en el 2007 a través de la Ley 57-07 de Incentivo a las Energías Renovables y Regímenes Especiales (en lo adelante L5707), implantó un esquema de apoyo y para el desarrollo de las fuentes renovables, que se basó en la metodología utilizada en la Unión Europea, estableciendo una tarifa administrativa por tecnología para garantizar la rentabilidad económica de las inversiones en estos proyectos.

El proceso de inversión para el sector eléctrico, descrito en la Ley General de Electricidad 125-01 (en lo adelante LGE) contempla un mercado abierto de inversión, donde los inversionistas pueden entrar al sistema a través de concesiones (otorgamiento de derecho a realizar una actividad que le compete al Estado). Esto quiere decir que para el mercado siempre se ha contemplado la figura de licitación, como medio de promoción de precios competitivos y expansión de la generación, pero a su vez un mercado abierto hacia cualquier interesado entra al mercado a través de una concesión definitiva para operar.

Este mismo esquema se estableció en la Ley 57-07, donde se prevé la inversión directa con la condición del derecho otorgado por parte del Estado (concesión). Este punto es coherente con la normativa previa (LGE), sin embargo, no es posible limitar el otorgamiento de concesiones a los inversionistas que quieran invertir de forma directa en el sector.

Es importante destacar que el contrato de concesión no guarda relación con el contrato de compra de energía. El contrato de concesión, tal como se mencionó, es un contrato de otorgamiento de derecho para que una empresa privada pueda efectuar la actividad de comercialización de energía eléctrica, actividad que el Estado es quien la provee y tiene la facultad de tercerizar. Un contrato de compra de energía (PPA) fija la relación comercial, con los derechos y obligaciones de las partes para tranzar la compra y venta de energía de una parte a otra.



**UNO DE LOS INDICADORES QUE MEJOR REVELAN EL ACIERTO DE LOS DISEÑOS DE LAS SUBASTAS SE RELACIONA DIRECTAMENTE CON EL VOLUMEN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LAS RESPECTIVAS CONVOCATORIAS, SIENDO PARTICULARMENTE DESTACABLES AL RESPECTO, LOS CASOS DE BRASIL Y ARGENTINA.**

Un proceso o esquema de Licitación de Energías Renovables No Convencionales (en lo adelante ERNC) en República Dominicana consistiría en la convocatoria de empresas a presentar propuestas en una licitación pública internacional para la adjudicación de contratos de compra venta de energía y potencia eléctrica, a largo plazo, para el abastecimiento parcial de la demanda de las Empresas Distribuidoras que operan en el Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (SENI) tomando en cuenta las cantidades factibles de licitar para no exceder los consumos de las empresas contratantes y para evitar congestiones. En este artículo, examinaremos que para el diseño de un esquema de licitaciones o subastas de ERNC en República Dominicana no se requiere “inventar la rueda” es decir, no se requieren de cambios sustanciales en la legislación vigente ni tampoco la emisión de resoluciones complementarias (quizás modificar en algunos aspectos de forma las existentes) ya que estos esquemas se ajustan a las prescripciones establecidas en las leyes y reglamentos vigentes y todas las resoluciones emitidas por las entidades competentes, relativas a estas leyes y las licitaciones de suministro.

## DATOS RELATIVOS A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INCENTIVOS FISCALES A LAS FUENTES RENOVABLES DE ENERGIA

- Los incentivos fiscales recomendados desde la entrada en vigor de la Ley Núm.57-07 hasta el año 2021 es de RD\$ 11,778 MM pesos dominicanos.
- Del total de los incentivos, el 42.52% corresponde a la exoneración de los impuestos en la Importación; el 30.90% a la exoneración del ITBIS y el 26.58% a las recomendaciones de autorización del Crédito Fiscal.



El primer artículo a tener presente es el artículo 11 de la LGE el cual expresa que "Excepcionalmente, cada una de las tres empresas de distribución resultantes del proceso de capitalización de la CDE podrá ser propietaria directa o indirectamente de instalaciones de generación, siempre que esta capacidad no exceda el quince por ciento (15%) de la demanda máxima del sistema eléctrico interconectado". Sin embargo, en el mismo artículo en su párrafo III establece que la "energía renovable proveniente del viento, el sol, el agua y otras fuentes no forman parte del porcentaje contemplado en la presente ley en relación a la generación de energía eléctrica". La interpretación literal de la disposición de esta normativa transcrita, arroja que las empresas distribuidoras resultantes del proceso de capitalización de la CDE (EDENORTE, EDESUR y EDEESTE) pueden ser propietarias del 100% de instalaciones de generación, siempre y cuando sean provenientes de fuentes primarias renovables.

Luego en su artículo 56, establece que "Los concesionarios del servicio público de distribución, están obligados a: (...); b) Mantener contratos vigentes con empresas generadoras

que le garanticen un porcentaje de su requerimiento total de potencia y energía para clientes regulados por los siguientes dieciocho (18) meses como mínimo (...)"

El artículo 101, establece que "La Superintendencia de Electricidad (SIE) velará porque las Empresas Distribuidoras efectúen oportunamente los procesos de licitación previstos en el artículo 110 de la Ley, para la contratación del porcentaje de sus requerimientos de energía y potencia que disponga el Reglamento"

Luego el artículo 110 establece que "Las ventas de electricidad en contratos de largo plazo, de una entidad generadora a una distribuidora se efectuarán a los precios resultantes de procedimientos competitivos de licitación pública". En su párrafo, indica que "Con el objetivo de garantizar que los precios de generación representen valores razonables en el mercado eléctrico, La Superintendencia (SIE) velará que las ventas de electricidad por contratos no podrá ser mayor de ochenta por ciento (80%) de la demanda del sistema eléctrico interconectado, garantizando que el mercado spot represente en el balance

anual de energía y potencia eléctrica suministradas, como mínimo, un veinte por ciento (20%) de la totalidad del consumo nacional del sistema interconectado."

El artículo 111, expresa que "Las tarifas a usuarios de servicio público serán fijadas por La Superintendencia. Las mismas estarán compuestas del costo de suministro de electricidad a las empresas a través de formulas tarifarias indexadas que representen una combinación de dichos valores, enlazando este ordenamiento con el concepto de "tarifa técnica", donde el artículo 1 de la LGE la define como aquella que cubre el costo de abastecimiento de las distribuidoras, sustentado en un régimen de competencia según lo establecido en el artículo 110.

En su artículo 112 la LGE establece que las empresas distribuidoras y comercializadoras en igualdad de precios y condiciones, les darán preferencia en las compras y despacho de electricidad a las empresas que produzcan o generen energía eléctrica a partir de medios no convencionales que son renovables. Asimismo establece que serán exentas de todo pago de impuestos nacionales

o municipales durante cinco (5) años, a partir de su fecha de instalación, previa certificación de la Secretaria de Estado de Industria y Comercio , estableciendo así lo que se podría catalogar como los "primeros incentivos" establecidos para estas tecnologías, previo a la emisión de la Ley 57-07.

En su artículo 113 establece que, para efecto de las fórmulas tarifarias, se entenderá por costo de suministro de electricidad a las empresas distribuidoras, el precio promedio vigente en el mercado y será igual al promedio ponderado de los precios vigentes de los contratos de largo plazo establecido entre la distribuidora y las empresas generadoras, y de los costos marginales para las compras sin contrato.

En el párrafo del referido artículo, se establece que el componente de costo de suministro de las distribuidoras con generación propia será valorizado considerando solamente los precios de los contratos con terceros, sin ninguna vinculación empresarial, previa licitación pública dirigida por La Superintendencia, y los precios de las

“EN EL CASO DE UNIDADES DE GENERACIÓN A PARTIR DE FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLES, **LAS FÓRMULAS DE PRECIOS SERÁN ESTABLECIDAS CONFORME A LAS PARTICULARIDADES DE CADA TECNOLOGÍA**, SEGÚN SE TRATE DE ENERGÍA GESTIONABLE O NO GESTIONABLE, SUJETO A LAS REGLAS, INCENTIVOS Y SUBSIDIOS DISPUESTOS POR LA VIGENTE LEY”

compras spot, encajando este concepto con lo establecido en el párrafo III del artículo 11 de la LGE.

Luego pasamos a los artículos más relevantes contenidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley General de Electricidad (en lo adelante RLGE) donde en su artículo 31 establece que la SIE tendrá, en adición a las funciones enunciadas en el artículo 24 de la LGE, la facultad de “Fiscalizar y supervisar los procesos de licitación para la contratación de electricidad por parte de las Empresas de Distribución con las Empresas de Generación, conforme lo establece el artículo 110 de la LGE”

Luego el artículo 44 establece que para efecto de lo dispuesto por los artículos 110, 112 y 113 de la LGE relacionados con las licitaciones públicas para la adquisición de electricidad en contratos de largo plazo por parte de las Empresas de Distribución, la SIE dictará mediante Resolución un Reglamento que fije los procedimientos de esas licitaciones. En su párrafo indica que el reglamento a que se refiere el presente artículo, podrá incluir mecanismos tales como subastas, precios techo y precios piso de acuerdo con el nivel de desarrollo del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), manteniendo este ordenamiento una coherencia con la estructura de precio definido en el artículo 18 de la Ley 57-07, donde se pueden definir varias alternativas de contratación de

ERNC para las empresas distribuidoras las cuales serán objeto de análisis en una próxima publicación de boletín informativo de CNE.

Estos procedimientos se encuentran establecidos en la Resolución SIE-056-2015-MEM que modifica el reglamento de licitaciones para compraventa de energía mediante contratos de largo plazo emitido mediante resolución SIE-540-2011, de fecha 27 de diciembre de 2011, el cual en su artículo 9 establece una obligación a las empresas distribuidoras de enviar un informe anual indicativo de distribución a la SIE en el mes de diciembre de cada año, el cual destacamos como requisitos relevantes: (i) Proyecciones de la empresa distribuidora de demandas de energías y potencia para los siguientes sesenta (60) meses y; ii) Bloques que la empresa distribuidora tiene proyectado licitar y los procesos de licitación que prevé realizar, indicando el tipo de suministro, características básicas y volúmenes de energía eléctrica a contratar en los próximos sesenta (60) meses.

Dicho procedimiento expresa también en su artículo 26 inciso II que, “En el caso de unidades de generación a partir de fuentes de energía renovables, las fórmulas de precios serán establecidas conforme a las particularidades de cada tecnología, según se trate de energía gestionable o no gestionable, sujeto a las reglas, incentivos y subsidios dispuestos por la vigente ley”, enlazándolo también a la estructura de precio definido en el Artículo 18 de la Ley 57-07.

**BASADO EN EL ANÁLISIS EXEGÉTICO DE LAS NORMAS VIGENTES REALIZADO ANTERIORMENTE, PODEMOS ARRIBAR A LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES:**

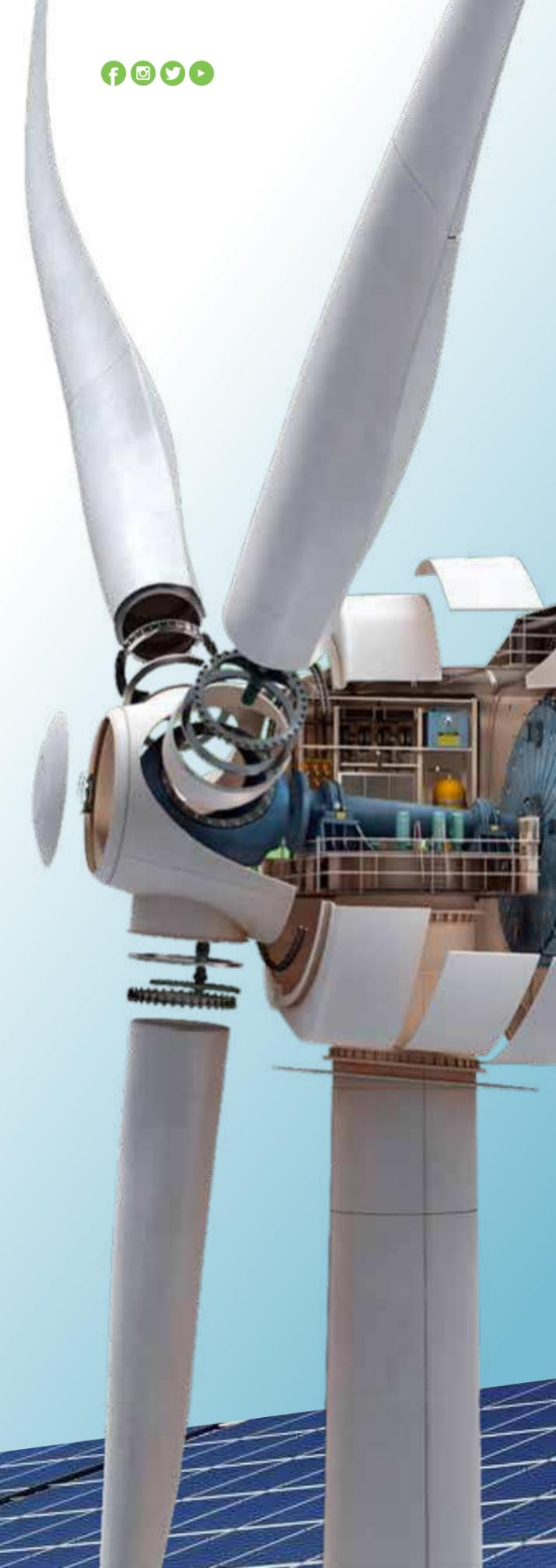
La Ley 57-07 se creó para garantizar los objetivos que se señalan en su artículo 3, de los cuales corresponden a los de la letra d) y g) los más relevantes en relación con las licitaciones de las empresas distribuidoras, ya que establecen como objetivo propiciar la participación de inversión privada y aumentar la competencia, objetivos que coinciden plenamente con lo establecido en el artículo 110 de la LGE.

La Ley 57-07, como mecanismo de promoción es un buen instrumento de política y guarda coherencia con lo que se entiende perseguía la legislación y con el mercado ya existente, que opera bajo los preceptos de la LGE, sin embargo, el Reglamento de aplicación para la Ley 57-07 publicado un año después mediante decreto 202-08 distorsionó mucho el esquema que se prevé en la misma. Un ejemplo de esto se visualiza en que establece en su artículo 110 que a partir 01 de enero de 2028 instruye a la CNE fijar mediante resolución tarifas o precios de retribución de largo plazo (FiT o R), bajo la realidad de costos de las tecnologías del año 2007, sin embargo, la Ley 57-07 sí contempló la revisión anual de dichos precios.

Actualmente, la tendencia es hacia el desmantelamiento de los programas de feed in tariffs (FiT), como el establecido en la Ley 57-07 para la promoción de la instalación de proyectos de producción eléctrica tecnologías renovables de generación eléctrica, y la sustitución en muchos casos por subastas de contratos de largo plazo, que tienen la fortaleza de crear entornos fuertemente competitivos que han contribuido a la reducción del CAPEX de los proyectos y por tanto, de los precios resultantes.

No obstante, a lo anteriormente expresado, tanto el esquema de “apertura de inversión” de la LGE y licitación de compra de energía por parte de las distribuidoras son complementarios con el esquema de para el desarrollo de la expansión del sistema y consecución de precios competitivos. Sin embargo, el adjudicatario de un PPA vía licitación debe complementar dicho contrato con la concesión, que es lo que le permite poder operar como agente de mercado en el Sector Eléctrico Dominicano.

En ese sentido, para garantizar precios competitivos, una forma de hacer complementarios el esquema de tarifas (FiT) existente en la Ley 57-07 y el de licitaciones, es definir de forma metodológica que los precios de retribución (R) serán los valores establecidos por la CNE o SIE, ya sea por cálculo de precios o por precios medios resultantes de licitaciones efectuadas en el año anterior al que se establece la tarifa.



# CONCESIONES PROVISIONALES Y DEFINITIVAS OTORGADAS 2021



## CONCESIONES PROVISIONALES OTORGADAS

20

Solar Fotovoltaica / 1,375 MW

3

Eólica / 150 MW

1

Térmica / 258 MW

24

Total / 1,783 MW

8

Solar Fotovoltaica / 616 MW

1

Sistema Aislado / > 2 MW

1

RSU Combustible sintético / 23 MM Galones

1

Eólica / 50 MW

3

Térmica / 596.6 MW

14

Total de inversión / USD\$1,500 MM

## CONCESIONES DEFINITIVAS OTORGADAS

# CNE publica procedimiento para solicitudes de concesiones generación bajo modalidad de hibridación

La Comisión Nacional de Energía (CNE) dio a conocer el procedimiento que deben seguir los peticionarios para tramitar las solicitudes de concesiones para generación de energía eléctrica bajo la modalidad de hibridación a través de la resolución número CNE-AD-0022-2021, tal como solar, hidráulica y eólica.

“Este procedimiento que publicamos, es para continuar dando cumplimiento a las responsabilidades atribuidas a la CNE por la Ley General de Electricidad, número 125-01 y la Ley de Incentivo al Desarrollo de Fuentes Renovables de Energía y sus Regímenes Especiales, número 57-07; a través de las cuales se nos responsabiliza a emitir los reglamentos complementarios que regulen cada una de las actividades del Régimen Especial de producción de electricidad a partir de fuentes de energías renovables”, explica el director ejecutivo de la institución, ingeniero Edward Veras.

De acuerdo con el documento publicado, el propósito principal de esa normativa es organizar el trámite que se debe seguir para ejercer la actividad de generación de energía renovable bajo los términos de hibridación y, por consiguiente, acogerse a los incentivos establecidos en la ley, previa demostración de su viabilidad física, técnica, medioambiental y financiera.

El procedimiento está dirigido a los peticionarios de instalaciones de generación de energía de fuentes primarias renovables que pretendan acceder en Régimen Especial con hibridación, dentro de los cuales están los interesados obtener una concesión provisional, a quienes tengan una concesión definitiva y pretendan adicionar un nuevo sistema de generación sin la necesidad de modificar el emplazamiento previamente concesionado.

También a quienes, teniendo la concesión definitiva, pretendan adicionar un nuevo sistema de generación con

la necesidad de modificar el emplazamiento previamente concesionado. “Desde el día de hoy, este procedimiento está disponible a los interesados y en él están desglosados los pasos a seguir y los requisitos a cumplir para realizar la solicitud”, informó Veras.

## Sobre la CNE

La Comisión Nacional de Energía, adscrita al Ministerio de energía y Minas, es la institución encargada de la gestión operativa de las políticas energéticas estatales. Fue creada mediante la Ley General de Electricidad (LGE) No.125-01, del 26 de julio de 2001; la cual consagra las actividades de los subsectores Eléctrico, Hidrocarburos, Fuentes Alternas y Uso Racional de Energía; es decir, del sector energético en general.



**ES EL RESPONSABLE DE  
DAR SEGUIMIENTO AL  
CUMPLIMIENTO DE LA LEY  
125-01 Y LA LEY 57-07,  
EMITIENDO REGLAMENTOS  
QUE REGULEN LAS  
ACTIVIDADES DEL RÉGIMEN  
ESPECIAL DE LA PRODUCCIÓN  
DE ELECTRICIDAD A PARTIR  
DE FUENTES DE ENERGÍAS  
RENOVABLES**



## Andi Almánzar

Encargada Departamento de Incentivos a las Fuentes Renovables de Energía  
aalmanzar@cne.gob.do

# LOS INCENTIVOS FISCALES A LAS FUENTES RENOVABLES DE ENERGÍA DE LA LEY NÚM. 57-07

50



La Ley Núm. 57-07 de Incentivo al Desarrollo de las Fuentes Renovables de Energía y sus Regímenes Especiales establece que cualquier persona, física o jurídica, puede beneficiarse de los incentivos fiscales establecidos en dicha Ley, por la inversión que la persona realice en equipos y componentes específicos que conformen sistemas de fuentes renovables de energía, y por el consumo final de la energía generada por éstos, mediante el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos correspondientes.

La Comisión Nacional de Energía (CNE) es la institución encargada de administrar dicha Ley y de autorizar sus incentivos, mediante la gestión de un proceso interno e interinstitucional en el cual están involucrados el Ministerio de Hacienda, la Dirección General de Aduanas y la Dirección General de Impuestos Internos.

La Ley establece cuatro (4) tipos de incentivos fiscales, que son independientes uno de otro, y deben ser solicitados en el momento oportuno, y de acuerdo con el interés de la persona, estos incentivos son:

**1.-** Exención del 100% de todos los impuestos que se originan al momento de la Importación de los equipos. El beneficiario de este incentivo es la persona que realiza la importación de los equipos establecidos en el párrafo II del artículo 9 de la Ley. Debe ser solicitado a través de la plataforma de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCERD), antes de pagar los impuestos de importación. Son pasibles de exoneración el gravamen, el selectivo y el ITBIS de los equipos importados.

**2.-** Exención del 100% del ITBIS en compras locales de los equipos de fuentes renovables de energía. Este incentivo debe ser solicitado antes de ejecutarse la venta definitiva de los equipos especificados en la Ley, y antes de la emisión de una factura comercial con valor fiscal. Es importante que este proceso se realice igualmente para todos los equipos que establece la Ley en su artículo 9 párrafo II, aunque éstos hayan sido importados exentos de todo tipo de impuestos. A modo de ejemplo, como es el caso de los paneles solares fotovoltaicos, los cuales ingresan al país con la exención de todos los impuestos en la importación bajo las partidas aduanales 85.41, 8541.40, 8541.40.10 y 8541.90.00, sin embargo, esto no exime al vendedor local realizar el proceso de la exención del ITBIS en compras locales antes de la venta final a favor de su cliente. De tal manera, que de no realizarlo deberán vender estos paneles en el mercado nacional con el ITBIS, ya que son eventos diferentes y no vinculantes uno del otro.

**3.-** Incentivo de hasta el 40% de Crédito Fiscal en la presentación del Impuesto sobre la Renta (ISR) a la persona, física o jurídica, que demuestre en los hechos y en el derecho: a) que ha realizado una inversión en equipos que conforman un sistema de fuente renovable de energía y que se encuentran contemplados en la lista del artículo 9 párrafo II de la Ley Núm.57-07; b) que es el titular o el inquilino del inmueble (vivienda familiar, casa comercial o industrial) donde están instalados los equipos del sistema, y c) que utiliza la energía producida por el

sistema para su autoconsumo energético privado.

**4.-** Reducción del 50% del Impuesto al Financiamiento Externo, en el marco del artículo 306 del Código Tributario sobre Intereses Pagados o Acreditados al Exterior (Modificado por la Ley Núm. 253-12, de fecha 09 de noviembre del 2012). Este artículo establece que "Quienes paguen o acrediten en cuenta intereses de fuente dominicana a personas físicas, jurídicas o entidades no residentes deberán retener e ingresar a la Administración, con carácter de pago único y definitivo el impuesto de diez por ciento (10%) de esos intereses". En este sentido, el incentivo de la Ley Núm. 57-07 consiste en la reducción de un 5% sobre dichos intereses.

De manera fácil y ágil, el interesado en beneficiarse de estos incentivos, debe realizar los procedimientos correspondientes establecidos para estos fines, por mandato legal, los cuales se encuentran en nuestro portal <https://www.cne.gob.do/inicio/servicios/incentivos-2/>

Es importante que, al momento de la solicitud de un incentivo, el solicitante revise la lista de los equipos que pueden recibir incentivos y que se enumeran en el párrafo II del artículo 9 de la Ley Núm. 57-07, de manera expresa y limitativa, esto significa que los equipos que no se encuentren en dicha lista no son pasibles de recibir las exenciones fiscales.

INCENTIVOS	(2008-2021 )
1) ITBIS	\$3,639,609,306.80
2) CRÉDITO FISCAL	\$3,130,718,093.39
3) IMPORTACIÓN AUTOPRODUCTORES	\$984,867,622.92
4) IMPORTACIÓN CONCESIONARIOS	\$4,023,203,831.79
4.1) CONCESIONARIO (EÓLICO)	\$3,158,819,989.18
4.2) CONCESIONARIO (SOLAR)	\$388,364,735.13
4.3) CONCESIONARIO (BIOMASA)	\$476,019,107.48
TOTAL	\$11,778,398,854.90

**LOS EQUIPOS, COMPONENTES Y ACCESORIOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL PÁRRAFO II DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY NÚM. 57-07 SON LOS SIGUIENTES:**

- a) Paneles fotovoltaicos y celdas solares individuales para ensamblar los paneles en el país. (partidas aduanales: 85.41, 8541.40, 8541.40.10 y 8541.90.00);
- b) Acumuladores estacionarios de larga duración;
- c) Inversores y/o convertidores indispensables para el funcionamiento de los sistemas de energías renovables;
- d) Las pilas de combustible y los equipos y aparatos destinados a la generación de hidrógeno;
- e) Equipos generadores de hidrógeno y sus purificadores, rectificadores y medidores para producción partiendo del agua, alcohol o biomasa; Ley número 57-07 27
- f) Inversores sincrónicos para poder despachar a la red la energía sobrante en la medición neta;
- g) Turbinas hidráulicas y sus reguladores (partidas: 84.10, 8410.11.00, 8410.12.00 y 8410.90.00);
- h) Turbinas o motores de viento o generadores eólicos (partidas: 84.12, 8412.80.10 y 8412.90);
- i. Calentadores solares de agua o de producción de vapor que pueden ser de caucho, plástico o metálicos y adoptar cualquier tecnología, o sea: placa plana, tubos al vacío o de espejos parabólicos o cualquier combinación de estos (partida: 84.19);
- j) Partes y componentes necesarios para ensamblar en el país los colectores solares para calentar agua (partida: 84.19);
- k) Turbinas de vapor de potencia no superior a 80 MW y calderas de vapor mixtas, basadas únicamente en la combustión de los recursos biomásicos y desechos municipales e industriales. Se podrán incluir equipos que usen combustible auxiliar en aplicaciones especiales, siempre que este no pase de un 20% del combustible utilizado (partidas: turbinas 84.06, 8406.10.00, 8406.82.00 y 8406.90.00, calderas: 84.02, 8402.90.00 y 8402.19.00, y 84.04: aparatos auxiliares de calderas de las partidas 84.02n);
- l) Turbinas y equipos accesorios de conversión de la energía de origen marino: de las olas, de las mareas, de las corrientes profundas o del gradiente térmico (partidas: 84.10, 8410.11.00, 8410.12.00 y 8410.90.00);
- m) Equipos generadores de gas pobre, gas de aire o gas de agua, digestores y equipos depuradores para la producción de biogas a partir de los desechos biomásicos agrícolas, generadores de acetileno y generadores similares de gases 28 Ley número 57-07 por vía húmeda incluso con sus depuradores (partidas: 84.05 y 8405.90.00);
- n) Equipos para la producción de alcohol combustible, biodiesel y de combustibles sintéticos a partir de productos y desechos agrícolas o industriales (partidas: 84.19, 8419.40.00 y 8419.50).

Con la implementación de la Ley Núm. 57-07 por la Comisión Nacional de Energía, se ha logrado promover e incrementar el uso de las fuentes renovables de energía en nuestro país, a nivel comercial, industrial y residencial, siendo cada vez más las personas y las empresas que se benefician de su inversión y del uso de una tecnología limpia y eficiente.



**CANTIDAD DE RESOLUCIONES DE AUTORIZACIÓN DE INCENTIVOS EMITIDAS EN EL 2021**

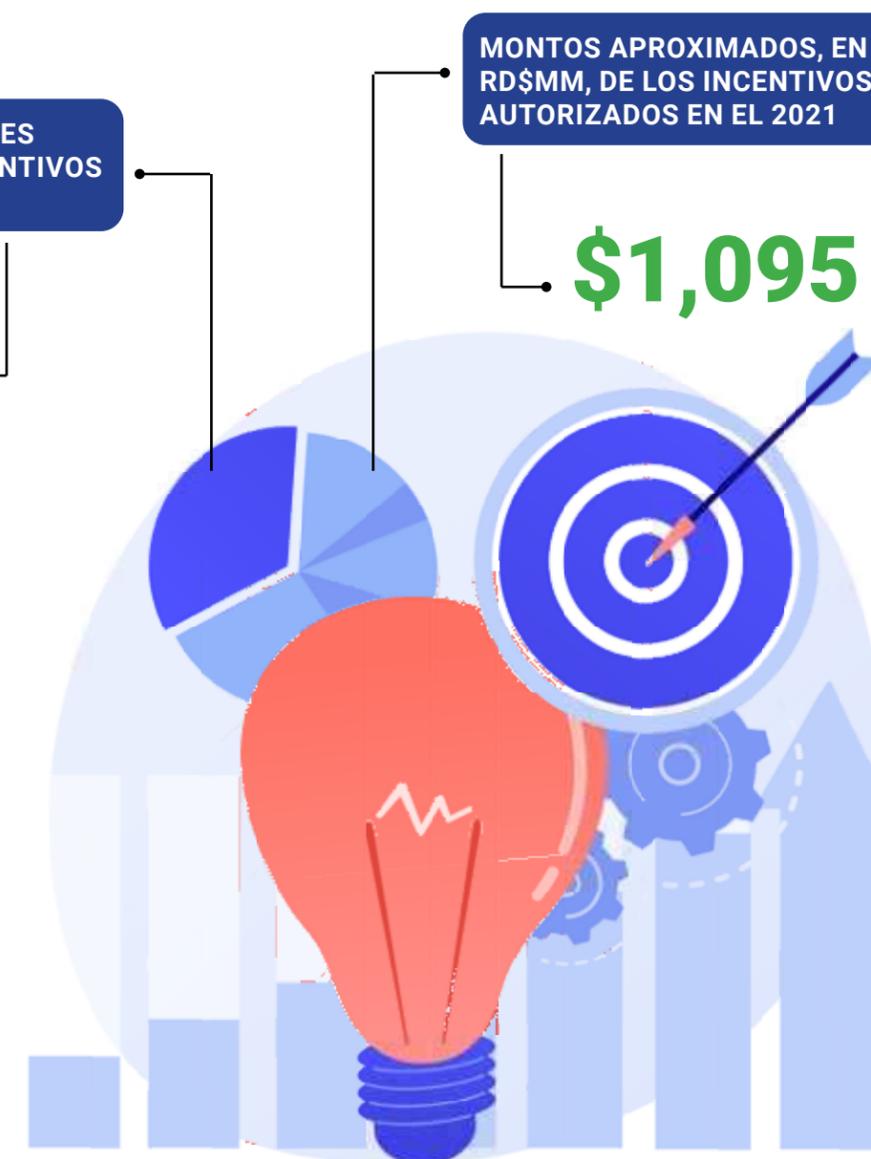
**1458**

**INCENTIVOS**

- 1) Exención **100%** del itbis
- 2) Autorización hasta **40%** de crédito fiscal
- 3) Exención **100%** en la importación para autoprodutores y empresas proveedoras
- 4) Exención **100%** en la importación a los concesionarios

**MONTOS APROXIMADOS, EN RD\$MM, DE LOS INCENTIVOS AUTORIZADOS EN EL 2021**

**\$1,095**



## DIRECCIÓN NUCLEAR, DNU. ESTADÍSTICAS 2021

Autorizaciones emitidas de la División de Protección Radiológica (DPR), durante el año 2021, con un total de seiscientos noventa y tres (693) solicitudes hasta el 26 de noviembre 2021



## TRANSPORTE

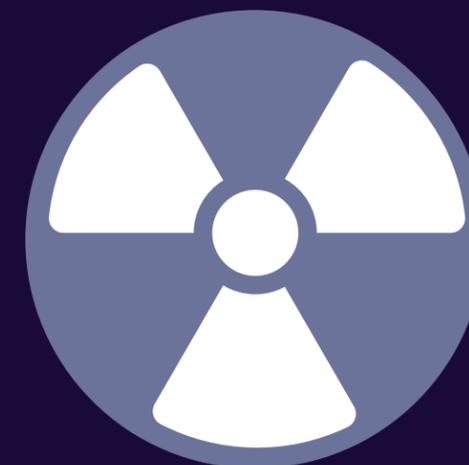
Se realizaron ciento treinta y una (131) expediciones de material radiactivo, (fuentes radiactivas selladas y no selladas). Para una mejor comprensión sobre la naturaleza del Transporte de material radiactivo los hemos caracterizado en tres grupos:

TRANSPORTE DE FUENTES DE ALTA ACTIVIDAD  
BARRICK PUEBLO VIEJO JERSEY 2 LIMITED



## RESCATE DE FUENTES HUÉRFANAS

- Fuente Huérfana I-131 – Alarma Gamma en Puerto Multimodal Caucedo. Recuperada y gestionada la fuente sin eventualidades mayores
- Recuperación de Densímetro Nuclear Alarma Gamma- Neutrón en Puerto Multimodal Caucedo. Recuperado y gestionado satisfactoriamente



## CAPACITACIÓN

Las capacitaciones recibidas por esta división para el fortalecimiento de los conocimientos y adquisición de mayores destrezas para el mejor desempeño de las funciones asignadas son las siguientes:

- Carrera de Especialización en Protección Radiológica y Seguridad de las Fuentes de Radiación 2021, auspiciado por la Universidad de Buenos Aires y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).
- Curso de Inspecciones en Seguridad Física. Asistida por la empresa Golden Security Services (GSS).
- Regional Workshop on Nuclear Security Detection Architecture Awareness. Auspiciado por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).



Ave. Rómulo Betancourt No. 361, Bella Vista. Santo Domingo, República Dominicana.  
809-540-9002 / [cne-info@cne.gob.do](mailto:cne-info@cne.gob.do)